

AÑO II
#3
NOVIEMBRE
2012



wachb'il

ORGANO INFORMATIVO DEL MSICG



fundació
pau i
solidaritat



Zaragoza
AYUNTAMIENTO



Ajuntament
de Mataró



AJUNTAMENT DE
VILANOVA I LA GELTRÚ



comisiones obreras de Aragón



fundación paz y solidaridad



AJUNTAMENT DE
TARRAGONA



Ajuntament
de Manlleu

Consell Comarcal



d'Osona



Ajuntament de
Cerdanyola del Vallès
Ajuntament de
Cerdanyola
Urbanisme

Wachb'il No. 3
Edición y gráficos: INESICG
Diseño, Portada y diagramación: INESICG

© 2012

Se permite la reproducción total o parcial de los contenidos de esta publicación toda vez la fuente sea debidamente citada.

SUMARIO

EDITORIAL

Una Comisión de Encuesta para la Libertad Sindial en Guatemala 01

TRIBUNA

Plutocracia y remilitarización
Por: MSICG 06

Perspectivas de una lucha desigual por los medios de vida
Por: Katja Winkler 11

Hacia un nuevo modelo organizativo
Por: MSICG 17

SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONAL

Estrés, una aproximación para su abordaje en el centro de trabajo
Por: Dr. Edwin Haroldo Mayén Alvarado 21

SEMBLANZAS

Entrevista con Sylvia Guadalupe Búrbano Arriola 27

EL JEFECITO

La mano dura del jefecito 31

UN CAFÉ A LO CABRAL

Entrevista con Beatriz Sandoval 36

MSICG ACCIONA!

41

Wachb'il, Organo informativo del Movimiento Sindical, Indígena y Campesino Guatemalteco - MSICG -
www.movimientosicg.org
Facebook: [movimientosicg](https://www.facebook.com/movimientosicg)
Twitter: @MSICG

PRESENTACIÓN

El Movimiento Sindical, Indígena y Campesino Guatemalteco - MSICG - presenta el tercer número de su revista Wachb'il que en su carácter de instrumento sociopolítico de expresión sindical se dedica en esta ocasión a la memoria de nuestro compañero MANUEL DE JESÚS RAMÍREZ, asesinado el 1 de junio de 2012 y a los compañeros asesinados durante la masacre ejecutada por el Estado en contra de la población de los 48 cantones de Totonicapán el día 4 de octubre de 2012.

Esta dedicatoria se hace extensiva a los perseguidos y presos políticos del país, particularmente a los compañeros RODOLFO EDUARDO JUAREZ RALDA Y LAYLA LERISA CHANQUIN JOCOL.

El MSICG llama la atención sobre el grave riesgo que representa para la democracia el debilitamiento del Estado de derecho, la supresión práctica de las

garantías sociales, la penalización y la estigmatización de la lucha social así como la profundización de las políticas de exclusión implementadas desde el actual gobierno.

El MSICG saluda y felicita la importante labor de las expertas y expertos de la Organización Internacional del Trabajo por la dosis de sensatez y congruencia que aportan a la construcción de la democracia en el mundo y a la vez lamenta las acciones del grupo de los empleadores a nivel mundial tendientes a debilitar los sistemas de control del cumplimiento de los Convenios surgidos del consenso tripartito y democrático en el seno de OIT.



REALIDAD

“Con la publicación de este Código se ha cerrado definitivamente en la historia patria el capítulo negro de la explotación económica del hombre”

“He allí nuestra aspiración mínima y máxima el desarrollo industrial de Guatemala. Pero este desarrollo estaba condicionado a la premisa de que antes borrábamos de nuestro cuadro económico aterrador, los obstáculos que impiden el progreso industrial de nuestro país por ello expresamos entonces: El progreso industrial y en general todo el desarrollo económico de Guatemala no podrá ser jamás una realidad mientras subsistan las actuales condiciones de esclavitud en el campo y de producción artesanal en la ciudad”

Estas fueron en su orden las palabras de Juan José Arévalo al Congreso de la República en la presentación de su informe como Presidente de la nación en el año 1,947 y en referencia a la creación del Código de trabajo Decreto 330; y, las de Jacobo Arbenz Guzmán dirigidas en cadena nacional de radiodifusión la noche del jueves 20 de junio de 1,952 con ocasión del Decreto 900 y fecha en la que Arbenz decía puntualmente a los trabajadores: “a vosotros toca ahora aseguraros del cumplimiento de la ley y en vuestras manos está vivir una existencia más digna de seres humanos y hacer de Guatemala un gran centro de riqueza” al igual que Arévalo señaló el 1 de mayo del año 1,947 “Que Dios os de fuerzas para defenderlo” con respecto al Decreto 330.

Ambos discursos hacen referencia por un lado a los cambios que era necesario hacer para el desarrollo económico de la nación y su modernización y que aún subsisten como lo son romper con las relaciones laborales de esclavitud y con los latifundios que impiden el progreso social y económico; y, por otro lado, al importante rol que los trabajadores juegan como el sector productivo más determinante en esta transformación.



Con este fin y aún antes de emitirse el Código de trabajo, Decreto 330 y el Decreto 900 los Gobiernos revolucionarios emitieron la Ley provisional de sindicalización que garantizaba la transformación democrática del país. Esta Ley se puso en vigencia aún antes de la aprobación por parte de la Organización internacional del trabajo -OIT- del Convenio 87, Convenio sobre la sindicación y la protección del derecho de sindicación de 1,948 y del Convenio 98, Sobre el derecho de sindicación y negociación colectiva de 1,949 ambos ratificados por el Estado de Guatemala el 13 de febrero de 1,952, también durante la revolución.

Sólo de 1,947 a junio del año 1,954 el sindicalismo se expresó a través de 117 organizaciones y 104,000 afiliados, es decir, un 10.74% en relación con la PEA, todos en su mayoría trabajadores en relación de dependencia. Las notas de prensa de la época dan cuenta de la fuerte participación de los sindicatos en la definición de las políticas públicas, en la toma de decisiones dentro del Estado y dentro de las empresas a través de la negociación colectiva y la huelga. Sindicatos fuertes, voluntad política del Estado materializada en tribunales de trabajo y una inspección laboral eficiente y comprometida con hacer cumplir las leyes laborales coadyuvaron a que rápidamente las condiciones de trabajo y de vida de todos los trabajadores mejoraran significativamente, especialmente las de los trabajadores del campo.

Contrastante con este panorama para el año 2,012 el movimiento sindical en Guatemala representa tan sólo el 2.2 % del total de la Población económicamente activa. Este porcentaje de sindicalización muy debajo al existente en 1,954 refleja el estancamiento y deterioro del movimiento sindical y es producto de la instauración y perpetuación después de 1,954 de una política antisindical del Estado de Guatemala encubridora de la cultura de impunidad laboral del sector empresarial y de la falta de un movimiento sindical beligerante y comprometido con los intereses de los y las trabajadoras que han tenido como único fin la atrofia del desarrollo social y económico para beneficiar a unos pocos.

La historia de 1,954 a la fecha denota como la regla

general ha sido la criminalización del ejercicio de los derechos sindicales, la injerencia del Estado en la libertad sindical, la imposición de obstáculos a la constitución e inscripción de organizaciones sindicales, el asesinato, secuestro, violación, amenazas, persecución e intimidaciones de sindicalistas, dirigentes sindicales, sus asesores y sus familiares y la impunidad que los envuelve, la estigmatización del ejercicio del sindicalismo, el despido de sindicalistas como medida de discriminación y la falta de cumplimiento de sentencias firmes de reintegro o reinstalación (de conformidad con la legislación Guatemalteca el reintegro de sindicalistas despedidos debe darse en las siguientes 24 horas de solicitadas, en la práctica esto puede tomar entre 7 y 10 años), lo que acompañado con el fallo sistémico de la justicia laboral ha derivado en una ausencia total de condiciones para el ejercicio de la libertad sindical.

A pesar de la gravedad de lo expuesto esta realidad nacional se mantuvo sin la trascendencia nacional e internacional debida hasta el año 2,007 utilizándose para competir deslealmente por parte del sector empresarial que opera en el país y por el Estado de Guatemala en contra de empresarios progresistas y de Estados democráticos y civilizados que si respetan los Convenios internacionales de la OIT honrando los compromisos asumidos ante la misma.

Con el surgimiento del MSICG se inicia toda una serie de denuncias a nivel internacional y nacional con el ánimo no sólo de evidenciar esta grave situación sino también de que la solución a la misma permita ir generando los cambios hacia la transformación productiva del país, el fortalecimiento del Estado de Derecho y la consolidación de una sociedad con mayor equidad y justicia social.

Cada año, desde el 2,007, el MSICG denunció ante los Órganos de control de la OIT la grave situación del país logrando que en el año 2,011 y 2,012 la Comisión de expertos en aplicación de convenios y recomendaciones -CEACR- señalará esta gravedad con un doble pie de página con llamamiento especial, convocando de esta manera la atención de la Comunidad internacional sobre la



situación de los trabajadores de Guatemala y muy especialmente sobre la falta generalizada de aplicación del Convenio 87 Sobre libertad sindical y la protección del derecho de sindicación.

Las misiones del MSICG a la Conferencia internacional del trabajo celebrada en Junio de cada año en Ginebra, Suiza, también dieron sus frutos y en el año 2,011 la Comisión de Aplicación de normas –CAN- que reúne a empleadores, trabajadores y gobiernos del mundo señalaba la gravedad del caso de inaplicabilidad del Convenio 87 con la máxima llamada de atención que de dicho organismo puede provenir para un Estado, señalaba el caso Guatemala con un párrafo especial. En este marco el Comité de Libertad Sindical a instancias también de las quejas presentadas por el MSICG señalaba la situación de Guatemala con llamamientos graves y urgentes.

El doble pie de página de la CEACR, el párrafo especial de la CAN y los llamamientos urgentes del Comité de Libertad Sindical son los aportes más profundos que de dichos Órganos de control del cumplimiento de los Convenios de la OIT, en este caso del Convenio 87 pueden derivar para un Estado que reiteradamente violenta los derechos sindicales y que no demuestra la más mínima voluntad política para garantizar su cumplimiento.

No obstante esta solidaridad de la OIT y de sus mandantes es decir, de los empleadores, de los Estados y de los trabajadores del mundo, el Estado de Guatemala ha omitido atender las observaciones de los Órganos de control de la OIT y ha menospreciado la asistencia técnica y financiera que se le ha proporcionado empeñándose en recrudecer las condiciones que hacen inviable el ejercicio de los derechos sindicales.

Preocupados por esta situación y su impacto en la

paz mundial y el desarrollo de las naciones civilizadas un grupo de sindicatos del mundo acreditados en la 101ª Conferencia internacional del trabajo presentaron ante el Consejo de Administración de la OIT una petición en el marco del Artículo 26 de la Constitución de la OIT solicitando se integrara para el caso de Guatemala una Comisión de Encuesta.

La Comisión de Encuesta es la prueba más firme de la solidaridad de la OIT enviada a un Estado que reiteradamente ha incumplido un Convenio y se ha negado a tomar las medidas que se le han solicitado. En este caso El Estado de Guatemala ha omitido reiteradamente cumplir y garantizar el cumplimiento del Convenio 87.

La Comisión de Encuesta desde el año 1,919 sólo ha sido instada 13 veces para los siguientes países: Alemania en 1,985; Belarús en 2,003; Chile en 1,975; República Dominicana en 1,983; Grecia en 1,968; Haití en 1,983, Liberia en 1,963; Myanmar en 1,996, Nicaragua en 1,987, Polonia en 1,982; Portugal en 1,962, Rumania en 1,989 y Zimbabwe en 2,010.

En todos estos casos la Comisión de encuesta ha sido vital para contribuir a que se logre al menos un cumplimiento mínimo de los Convenios respectivos situación que no podría ser de otra forma ya que la instalación de la misma provoca el inmediato nombramiento de personalidades internacionales del más alto nivel e imparciales que analizan la situación minuciosamente entrevistando a los testigos, a las víctimas e incluso visitando ínsito el país para constatar en el terreno la problemática.

Posteriormente la Comisión emite una serie de recomendaciones fijando un plazo razonable para su cumplimiento si estas no son cumplidas o aceptadas por el Estado referido, en este caso el Estado de Guatemala el caso se somete a la Corte Internacional de Justicia cuyas resoluciones son

“...La comisión de Encuesta desde el año 1,919 sólo ha sido instada 13 veces...”



vinculantes e inapelables.

En situaciones extremas la falta de cumplimiento por parte de un Estado sometido a la Comisión de Encuesta ha derivado en la decisión de que el caso de incumplimiento de ese Estado sea sometido a una sesión especial cada año en la CAN hasta que se constate que se esta cumpliendo con las obligaciones contraídas; de que se examinen las relaciones que puedan mantenerse con el Estado Miembro en cuestión y adopten medidas adecuadas con el fin de asegurarse de que dicho Miembro no pueda valerse de esas relaciones para perpetuar o desarrollar el sistema de trabajo sin cumplir con los derechos alegados violados y de contribuir en la medida de lo posible a la aplicación de sus recomendaciones; recomendar a los organismos financieros del sistema de Naciones Unidas a que suspendan cualquier relación con el Estado en cuestión hasta en tanto no se de cumplimiento al Convenio cuestionado, sin contar con las consecuencias que se pueden derivar dentro de los compromisos establecidos dentro de los acuerdos y tratados de libre comercio.

En este contexto y teniendo en cuenta la gravedad que reviste la falta de cumplimiento de los derechos sindicales en Guatemala y la falta permanente de

voluntad política del Estado para dar cumplimiento al Convenio 87, el MSICG considera que el Estado de Guatemala y la democracia guatemalteca necesitan con urgencia la Instalación de una Comisión de Encuesta que le permita de una manera irrefutable al Estado demostrar que si se tiene la voluntad política de garantizar el respeto mínimo a la dignidad de los trabajadores.

Una Comisión de Encuesta que pueda entrevistarse con las víctimas, con testigos y visitar el país estará en mejores condiciones de reafirmar lo observado por los Órganos de Control de la OIT y en condiciones de generar conclusiones que nos permitan superar los problemas de inaplicabilidad absoluta del Convenio 87 y las brechas de injusticia social y de rezago económico que la falta de esta ha tenido para el país.

En ese sentido, el MSICG hace una llamado a la comunidad internacional representada en el Consejo de Administración de la OIT a hacer una apuesta decidida hacia el fortalecimiento de la Democracia Guatemalteca y la paz formal suscrita en 1,996 apoyando con su voto la instalación de una Comisión de encuesta para revisar la situación de aplicabilidad del Convenio 87 de la OIT ratificado por parte del Estado de Guatemala desde hace más de 60 años.



EL RINCONCITO

**Aquí tampoco
hay línea de mando**



PLUTOCRACIA Y MILITARIZACIÓN

Por: MSICG

TRIBUNA

Cada mañana los guatemaltecos y guatemaltecas nos levantamos para asistir a nuestros trabajos y todo es tan confuso que no sabemos si estamos viendo una película acerca de la historia de la Guatemala de 1,980 o si estamos en un día más de cualquier mes del año 2,012. Nuestros hijos de entre cinco y diez años ven la televisión y ante la propaganda que publicita el gobierno y las notas cortas de noticias nos preguntan: ¿Eso pasó en Guatemala en el tiempo de la Guerra verdad?

Y es que esta situación no podría ser de otra manera, después de las elecciones generales del año 2011 fue investido como Presidente de la República el General retirado OTTO FERNANDO PÉREZ MOLINA, candidato del Partido Patriota. Con la asunción al poder del Partido Patriota, que se define como un partido Liberal Constitucionalista fueron colocados al frente de los distintos Ministerios de Estado, Vice Ministerios y Secretarías cuadros militares, empresarios y representantes de intereses empresariales de más larga data con el único fin de garantizar la implementación de los intereses empresariales de las familias más ricas del país y de diversas transnacionales y el sometimiento de la población a estos intereses por la vía pacífica, por la vía de la persuasión militar o por la vía del encarcelamiento aparentemente legal de cualquier representante legítimo de los intereses de la población con el consecuente debilitamiento que ello implica para la débil democracia guatemalteca.

Al frente del Ministerio de Economía fue situado el señor SERGIO DE LA TORRE GIMENO ex dirigente de la Junta

Directiva de la Cámara de la Industria de Guatemala, de la Asociación de la Industria de Vestuario y Textiles (VESTEX) que a su vez es miembro de AGEXPORT, ex presidente del CACIF y de la Federación de Cámaras y Asociaciones industriales de Centroamérica y República Dominicana (FECAICA); al frente del Ministerio de trabajo y previsión social fue puesto el señor CARLOS FRANCISCO CONTRERAS SOLÓRZANO, ex miembro de la Comisión Laboral del CACIF, ex Presidente del Consejo de Administración Centroamericana de Resolución y Titulación de Créditos y Activos, S.A, ex Presidente del Consejo de Administración La Rinconada, S.A y ex Primer Viceministro de Trabajo y Previsión Social de Guatemala durante el Gobierno de JORGE SERRANO ELÍAS; al frente del Ministerio de Gobernación fue designado el teniente coronel retirado HÉCTOR MAURICIO LÓPEZ BONILLA; al frente del Ministerio de comunicaciones, infraestructura y vivienda el señor ALEJANDRO SINIBALDI proveniente de una de las ocho familias económicamente más poderosas del país, etcétera.

Por si esto fuera poco, Pedro Muadi Menéndez fue recientemente electo como presidente del Organismo Legislativo para los años 2013-2014 y su primera medida fue retirar de la agenda legislativa la iniciativa de Ley de desarrollo rural. La toma del poder por el sector empresarial es tal que según una publicación del Diario el Periódico de fecha 19 de octubre del año 2012 el Diputado Alejos señaló “Por primera vez en la historia el sector privado dirigirá el Congreso”.

Congruente con lo expuesto todo el aparato estatal mueve su engranaje para impulsar una política nacional que materializa las propuestas de los grupos empresariales más tradicionales para lo cual, como no podría ser de otra forma, se reparten los recursos públicos, se empodera al Ejército, se estigmatiza, encarcela y asesina a los y las líderes sindicales, indígenas y campesinos.

A través del Decreto 12-2012 del Congreso de la República los diputados aprobaron las negociaciones del Contrato de Préstamo número 1734/OC~GU a ser celebrado entre la República de Guatemala y el Banco Interamericano de Desarrollo –BID para apoyar el Programa de Apoyo a Inversiones Estratégicas y Transformación Productiva, por un monto de veintinueve millones de Dólares de los Estados Unidos de América (US\$29,000,000.00) a ser ejecutado por el Ministerio de Economía y a ser pagado por los y las guatemaltecas.

Recientemente se aprobó la Política nacional de empleo 2012-2021 impulsada por los grupos empresariales más conservadores cuyas prioridades se enmarcan en la utilización de los recursos públicos en la construcción de carreteras para el tránsito de mercancías y para financiar las empresas y proyectos empresariales; la implementación de mecanismos de conciliación de los conflictos laborales en detrimento de la intervención del Estado para garantizar la coercibilidad de las leyes de trabajo y de previsión social; la implementación de paquetes de incentivos a la inversión definidos con los gobiernos municipales siendo los principales los que se refieren al costo de empleo, a la fijación de salarios mínimos y condiciones de trabajo y la desregulación de los derechos de los trabajadores contenidos en los diversos cuerpos normativos incluyendo los Convenios internacionales.

En este marco se aprobó la política laboral para el sector agrícola presentada por la Cámara del Agro. Debido a la opacidad con la que la misma ha sido aprobada el MSICG solicitó a través de la Ley de acceso a la información Pública se le hiciera entrega de una copia íntegra recibiendo como respuesta del Ministerio de trabajo y previsión social que no contaban con la misma. Asimismo se estableció la Agenda Nacional de Competitividad, se implementó la Política Nacional de la Juventud 2012-2020¹ creándose a la vez un consejo específico dentro del Ministerio de Gobernación.

Respecto a esta política y las directrices para el empleo de los jóvenes es lamentable constatar que este Gobierno ha llegado a tal punto que bajo el pretexto de la inclusión de los jóvenes en el mercado de trabajo está impulsando su contratación disfrazada bajo la figura de becas o pasantías financiadas con fondos públicos mediante las cuales los jóvenes prestarán su fuerza de trabajo a empresas privadas, especialmente a las maquilas textiles y de confección, recibiendo a cambio una remuneración que no alcanzaría ni el 50% del salario mínimo fijado legalmente y sin gozar de la protección de las leyes laborales más básicas dentro de estas de la seguridad social.² Al respecto existe en el Congreso de la República

1) Acuerdo Gubernativo 173-2012 del Presidente de la República de fecha 9 de agosto de 2012.

2) Diario de Centroamérica 3 de agosto de 2012.



la iniciativa de Ley número de registro 4558 presentada por MARIO ALEJANDRO ESTRADA RUANO y se han hecho públicos con fecha 12 de octubre de 2012 los programas del Organismo Ejecutivo Mi primer empleo, el plan piloto de apoyo a los jóvenes y a las mujeres.³

Con este afán también, tanto el Ministerio de trabajo y previsión social como el Ministerio de economía, han estado impulsando de forma conjunta la Ley de Incentivos a la Inversión, el Empleo y la Productividad;⁴ la Ley de Inclusión Laboral, las Reformas al Código de trabajo, etcétera, y se han instalado diversas instancias de coordinación caracterizadas porque las mismas sólo cuentan con presencia del CACIF y sus diversas cámaras.

Mención especial en este punto merece la creación del Consejo Económico social que de conformidad con la su ley se integra con mayoría de representantes del sector empresarial en violación de los principios más básicos de cualquier diálogo social democrático.

Dentro del marco de esta nueva política se implementa el Eje de Promover la inversión privada en territorios rurales cuya primer medida fue la decisión Presidencial de levantar la moratoria al otorgamiento de licencias de exploración y explotación de recursos naturales, esto a pesar que la Comisión de expertos en aplicación de Convenios y recomendaciones de la OIT –CEACR- solicitó que no se activaran las mismas hasta que se establecieran y respetaran los mecanismos de consulta del Convenio 169 de la OIT.⁵

A la fecha existen en trámite más de 669 licencias de reconocimiento, exploración y explotación de recursos naturales de las cuales al menos 354 son para recursos metálicos. En este punto es importante citar que a través del Ministerio de Energía y Minas el gobierno aceptó de la entidad Montana Exploradora, Sociedad Anónima una donación económica pretendiendo con ello limitar los alcances de las observaciones de los Órganos de control de la OIT y de otros órganos del Sistema de Naciones Unidas e incluso detrimento de la capacidad fiscal del Estado.⁶

Durante estos meses de gobierno hemos visto también una administración pública al servicio total de las cámaras empresariales y unos discursos presidenciales y vicepresidenciales dignos representantes de la ideología de los sectores económicos más recalcitrantes.

Declaraciones de la Vice-Presidente de la República:⁷

“En cuanto a la generación de plazas de empleo, el Estado no las tiene que generar, sino más bien crear las condiciones necesarias para que los empresarios tengan buen clima de negocios y puedan invertir en más empresas. La administración pasada contrato a gran cantidad de gente y dejó a las instituciones llenas de personal y muchos de ellos aprovecharon y se sindicalizaron.”

La mayor parte de la agenda del Organismo Ejecutivo y sus dependencias se ha concentrado desde la inauguración, visitas y apoyo a las diversas empresas y sectores hasta el lobby y negociación empresarial. Recientemente el Presidente de la República supervisaba los trabajos para la implementación de la Planta Jaguar Energy ubicada en Escuintla y externaba su apoyo a la compañía a cargo de la obra, China Machine New Energy, señalando que dará facilidades para su finalización; visitaba la empresa Bayer de Guatemala, agilizaba la instalación de la Mina San Rafael, sin contar las innumerables veces que ha participado en los múltiples Congresos empresariales que se están desarrollando en el

3) Prensa Libre, Diario de Centro América, de 12 de octubre de 2012.

4) <http://www.industriaguatemala.com/noticiascig/index.php/economia/1036-mineco-impulsa-ley-para-crear-empleo>.

5) Véanse Observaciones de la CEACR Sobre el Convenio 169 de la OIT instadas por el MSICG para los años 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, Informes del relator especial para los pueblos indígenas.

6) Acuerdo Ministerial 190-2012 suscrito entre el Ministerio de Energía y Minas y Montana Exploradora, Sociedad Anónima.

7) <http://listadoviajes.guatemala.gob.gt/index.php/2011-08-04-18-06-26/item/1561-revisar%C3%A1n-plazas-de-trabajo-del-estado>

país en los que religiosamente se replica que la única salvación de Guatemala es el sector empresarial y que en consecuencia el Estado sólo tiene el deber de dejar hacer y dejar pasar.⁸

En este marco también deben entenderse los viajes de los miembros del Ministerio de energía y minas y de la cartera de ambiente entre otros destinos a Bogotá Colombia para exponer la licitación para explorar áreas petroleras. Durante esta reunión se promovió el proceso de licitación de áreas petroleras a 50 empresarios de dicho sector, quienes tienen operaciones en varios países. Se prevé siete licitaciones señalaron los funcionarios y que, el Gobierno esperaba recibir ofertas para lugares como Cotzal (1-2012); San Francisco (2-2012); La Libertad (3-2012); Laguna Blanca (4-2012) y Cancuén (5-2012), bajo la figura de un contrato para áreas en fase de exploración indirecta, y para los proyectos El Cedro (6-2012) y Xalbal (7-2012) con la figura de una exploración indirecta y directa.

Es evidente que mantener la implementación de estas políticas en un país tan profundamente desigual como Guatemala requiere de mano dura sobre todo con todos aquellos que pueden presentar oposición; por ello, aunque en los Acuerdos de Paz se estableció el compromiso del Estado de reducir el ejército el Presidente de la República ha puesto en sus manos la seguridad nacional y la seguridad pública bajo la excusa del combate al narcotráfico y al crimen organizado.

Las Secretarías Presidenciales ligadas a la seguridad, como la Secretaria Privada de la Presidencia, de Asuntos Administrativos y de Seguridad (SAAS), de Inteligencia del Estado (SIE) están integradas por militares de larga trayectoria.

Constantemente en las carreteras los civiles son controlados por retenes militares, se han implementado las denominadas Fuerzas de tarea conjunta, escuadrones, los puestos de control militar, se han instalado destacamentos militares sobre todo en las áreas de mayor concentración de concesiones e instalación de Megaproyectos. Para el año 2013 el ejército prevé la instalación de diez puestos de control y destacamentos militares con la excusa de combatir el contrabando.⁹

Para afianzar el control del ejército sobre la posibilidad de reacción de la población las Reformas a la Constitución

promovidas por el Organismo Ejecutivo a los artículos 244, 246 y 250 pretenden otorgar al ejército el carácter de fuerza de seguridad civil con esas funciones.

El Congreso de la República, dominado totalmente por el Partido Patriota y sus aliados, y en aporte a las políticas citadas emitieron recientemente el Decreto 15-2012 del Congreso de la República de Guatemala, “Ley de la Dirección General de Investigación Criminal –DIGICRI–” que dista mucho de la iniciativa impulsada en un principio por varios sectores sociales y mediante la cual se crea un cuerpo de seguridad del Estado bajo el control del Organismo ejecutivo con una regulación sumamente ambigua que admite un exagerado grado de discrecionalidad traducible en atropellos contra la población, violaciones a los derechos humanos y en un mecanismo que amenaza con someter la protesta social a controles similares a los existentes durante el conflicto armado interno a través de la denominada “policía judicial”.

Contra dicha Ley El Movimiento sindical, indígena y campesino guatemalteco –MSICG– acompañado de su sindicato miembro el SITRADICMP y de los Diputados del Congreso de la República de Encuentro por Guatemala y un Diputado de la UNE presentaron con fecha 8 de octubre de 2012 una acción de inconstitucionalidad total.

Aunado a lo anterior existe una fuerte tendencia por parte del Organismo ejecutivo para el encarcelamiento y asesinato de líderes sindicales, indígenas y campesinos que se oponen a la implementación de todas estas políticas de esta suerte es que el pleno Siglo XXI Guatemala vuelve a tener presos políticos y varios líderes líderes están siendo objeto de una fuerte persecución, estigmatización y asesinato.

Un ejemplo de esto lo constituyó la masacre ejecutada el 4 de octubre del año 2012 por el ejército y agentes de la Policía Nacional Civil en contra de las compañeras y

8) Taller de verificación de origen de vestuario y textiles; Foro económico sobre encadenamientos productivos, Expo calzado, etcétera.

9) Instalación de destacamento militar en San Juan Cotzal, Quiché, Fuerza de tarea Maya en zona 18, Inauguración del sexto escuadrón de seguridad ciudadana, etcétera.



compañeros de los 48 cantones de Totonicapán quienes habían sido convocados a una manifestación pacífica por los líderes indígenas de los cuarenta y ocho cantones de Totonicapán con la finalidad de manifestar su oposición a las reformas constitucionales propuestas por el poder ejecutivo, la denominada reforma educativa impuesta por el Ministerio de Educación sin consultar a los pueblos indígenas y el elevado costo de la energía eléctrica.

El ataque del ejército y de la Policía Nacional contra la población indígena tuvo una cauda a la fecha de redacción de este artículo de 7 muertos, 37 heridos y 35 intoxicados, todos de la población civil.

Otros ejemplos de lo indicado son las declaraciones estigmatizantes de las cámaras empresariales sobre el rol de los movimientos sociales en una sociedad democrática e incluso del propio rol de los países amigos garantes del proceso de paz.

El diario El Periódico publicaba con fecha 17 de abril de 2012 atribuyéndolo al Presidente del CACIF lo siguiente: “En el caso de la conflictividad social por las inversiones se ve que es manipulada por cooperaciones internacionales, se tiene que identificar esos focos para desarticular la manipulación que al final le resta competitividad al país. Es una unión de esfuerzos entre el sector privado que ya ha identificado de dónde vienen los recursos y cómo se han canalizado, y el Gobierno tiene que implementar acciones concretas. No podemos impulsar una ANC¹⁰ si se impiden nuevas inversiones.”¹¹

En similar sentido Fanny D. Estrada, conocida dirigente empresarial, expresó en su columna de opinión en el diario Prensa Libre: “Esas organizaciones son apoyadas desde nuestro país por personas cuyo trabajo diario consiste en enviar información que invalida los esfuerzos reales que públicos y privados están realizando para fomentar el cumplimiento de las leyes laborales. Como resultado de esa campaña internacional, las amenazas de desacreditarnos más, no se han hecho esperar por parte de un socio comercial muy importante.”¹² Esto se adujo poco después que el MSICG presentará el Informe de investigación La maquila textil y de Confección en Guatemala: ¿Oportunidad y desarrollo?

La suma de la estigmatización, la criminalización de la protesta social y radicalización de la posición conservadora del sector empresarial guatemalteco ha

dado lugar al inicio incluso de campañas con un sesgo xenófobo con la finalidad de que los gobiernos de países amigos retiren la cooperación al movimiento social de Guatemala y a generar un sentimiento de rechazo hacia quienes denuncian la gravedad de la situación de la mayoría de excluidos en el país.

A menos de un año de toma de posesión del actual gobierno sus políticas y prácticas se han orientado a garantizar las condiciones para incrementar la exclusión social y la precarización del empleo y de las condiciones de vida de los guatemaltecos y guatemaltescas en beneficio de élites económicas que hoy día han convertido la voluntad total del sector empresarial en política de Estado contra las cuales no sea posible resistencia alguna.

De allí que el MSICG considere urgente la necesidad de reconstruir el poder social organizado como único mecanismo posible para evitar el debilitamiento y la destrucción de nuestro ya débil sistema democrático y Estado de derecho. Esfuerzo que debe comenzar por la democratización, transparentación y renovación del tejido organizativo actual como garantía de que su interlocución sea la expresión fiel de los intereses y necesidades de los grupos mayoritarios y más excluidos de la población.

-
- 10) Agenda Nacional de Competitividad.
 - 11) El Periódico, 17 de abril de 2012.
 - 12) Prensa Libre, 14 de mayo de 2012.





Por: **Katja Winkler**

PERSPECTIVAS DE UNA LUCHA DESIGUAL POR LOS MEDIOS DE VIDA

Licenciada en Etnología por la Escuela Nacional de Antropología e Historia de México, y Msc. en Ciencias en Recursos Naturales y Desarrollo Rural por el Colegio de la Frontera Sur, Chiapas, México.

Con experiencia en el trabajo comunitario en Guatemala y México, ha colaborado en varios proyectos de investigación académicos en ambos países. Ha sido asesora de la Coordinadora Nacional de Organizaciones Campesinas -CNOC- en el tema de construcción y defensa del territorio, y actualmente es investigadora del Instituto de Estudios Agrarios y Rurales -IDEAR- de la CONGCOOP.

1. El Modelo económico fallido

El modelo económico y de desarrollo que sigue la mayor parte del planeta actualmente ya no se encuentra en condiciones de esconder sus debilidades ocasionadas por la creciente brecha entre el crecimiento económico por un lado, y la producción de la pobreza sistémica por el otro: La crisis ambiental global que se expresa en el cambio climático, se basa enteramente en los patrones de consumo que tiene la población humana mundial en crecimiento, mayor a los 7 mil millones de habitantes. El aumento del consumo de recursos ocasiona la creciente producción de desechos, el avance de la frontera agrícola, así como una mayor voracidad en el accionar de las industrias extractivas.

El consumo energético actual se caracteriza por la emisión desmesurada de dióxido de carbono (CO₂) y otros gases de efecto invernadero, generados por el uso de energías contaminantes en las actividades humanas de producción, distribución y consumo. El cambio climático a su vez ocasiona grandes inundaciones, sequías severas, la recurrencia de ciclones tropicales de gran intensidad, el calentamiento global y el descongelamiento de los glaciales, el adelanto o retraso del invierno, etc., lo cual nuevamente repercute directamente en los ámbitos de la agricultura y la seguridad alimentaria. Ante el colapso ecológico planetario incalculable, cabe la pregunta quiénes son y serán los más afectados.

Es importante recordar que el consumo energético



mundial se basa mayormente en los combustibles fósiles y en la generación de energía nuclear. Siendo las primeras fuentes energéticas no renovables, las reservas mundiales de las mismas que se están agotando. Actualmente, los EEUU y la UE buscan reducir su dependencia económica de los países exportadores de crudo y de gas mediante una tendencia relativamente nueva: la generación de biodiesel y etanol a base de granos básicos alimenticios y de palma aceitera. Por ello, actualmente existen inversiones del BID millonarias en los países latinoamericanos para aumentar la producción de granos básicos para etanol.¹

El desastre nuclear en Fukushima Daiichi, Japón, después de un tsunami el 11 de marzo del 2011, representa uno de los accidentes nucleares más grandes de la historia desde el desastre de Chernobyl en 1986. El mismo deja abierta la discusión acerca de la sustitución de la energía nuclear por energía limpia y cerrar las plantas nucleares, ya que el cambio hacia fuentes energéticas más limpias es técnica y económicamente viable. Sin embargo, las grandes compañías petroleras y de derivados del crudo se oponen, ya que el negocio de estas industrias es muy grande. A ello se suma el hecho de que la naturaleza débil de los acuerdos de las cumbres ambientales no representa una verdadera fuerza opositora.

De igual forma, en Guatemala existe una fuerte dependencia de los combustibles fósiles, aún cuando la leña es la principal fuente energética para cocinar y/o calentarse. El consumo de gasolina en un 54% del consumo total de combustible en el país es para hacer funcionar el parque vehicular. Pero el subsector eléctrico es el segundo mayor contribuyente a las emisiones de gases de efecto invernadero. El potencial hidroeléctrico por el otro lado, tiende a ser visto como “subutilizado”, y de acuerdo a megaproyectos como el Plan Puebla-Panamá, se proyecta explotar este recurso con mayor fuerza para la exportación, sin importar la conflictividad social, ambiental y agraria continua y latente que conlleva.

Parte de la serie de crisis globales es la financiera, que tiene su pico en el año 2008 y aún no termina,

a pesar de leves índices de recuperación. Una de sus fuentes de origen de la caída de las bolsas y de las bajas de los productos internos brutos en muchos países fue el endeudamiento de la población –estadounidense- en bienes raíces a créditos con tasas de interés extremadamente bajas con bancos privados. Las regulaciones para la inversión que fueron aniquiladas en los años 90, hicieron posibles préstamos y especulaciones abstractos y sin bases en valores reales, las llamadas burbujas crediticias, que resultaron en deudas impagables. Siguió expropiaciones por parte de los bancos, así como ventas masivas de bienes adquiridos mediante créditos, y finalmente transacciones y canjes con deudas clasificadas según grados de probabilidad de pago por parte del capital financiero. Los programas de “rescate” de los países han resultado ser ineficaces y paliativos: son los bancos quienes han tomado el control de los gobiernos, obteniendo rescates millonarios después de haber contribuido a causar la crisis actual. Esto se traduce en el hecho de que las deudas de la banca privada busca ser asumida con fondos públicos, es decir, con los impuestos de la gente. En respuesta a ello existen movimientos globales tales como el 15M y el movimiento de los indignados, que merecen atención por su magnitud en oponerse al pago de las deudas de los bancos con fondos públicos. Se podría decir, que quienes gobiernan no son los gobiernos, sino grupos de inversión y del capital financiero, ya que son ellos quienes convocan a cumbres del G20 para definir el futuro del planeta.

Debido al aumento de los precios de los alimentos y la crisis económica mundial, lejos de poder cumplir con el principal objetivo de desarrollo del milenio de reducir a la mitad la proporción de personas que pasan hambre entre 1990 y 2015, el número de personas con hambre en el mundo - con cerca de los mil millones² - ha aumentado. A pesar de los discursos alentadores y paternalistas, las políticas dirigidas al agro resultan ser aniquiladoras

1) La cartera del BID para Guatemala establece 35 billones de galones de etanol anuales para el 2030.

2) WFP y FAO 2010 El estado de la inseguridad alimentaria en el mundo, Roma.

del pequeño y mediano campesinado: la agricultura representa un tercio del producto interno bruto de los países llamados pobres y dos tercios de su empleo. Pero la agricultura en los países del Sur no es subvencionada, y solamente recibe el 4% de la asistencia humanitaria destinada a los países y el 3% de la asistencia para el desarrollo.

2. Extracción, nuevos mercados y la hegemonía de las empresas

Cabe mencionar, que el alza de los precios internacionales de los alimentos y de los granos básicos es causada en gran medida por la especulación financiera alrededor de los mismos. Las materias primas se han vuelto materia de especulación en las bolsas, de manera que ahora no sólo el petróleo, sino también otros recursos naturales y granos básicos como el arroz, el trigo y el maíz, se han convertido en commodities. El alza de sus precios entre el 2006 y el 2008 al doble a nivel internacional no se explica por las leyes del mercado de la oferta y la demanda, sino por las apuestas de los inversores y especuladores. Quienes sacan provecho de pérdidas de cosechas y desastres naturales por el hecho de que maximizan las ganancias, son los bancos. Otros beneficiados son las corporaciones que controlan el mercado mundial de los alimentos, semillas, fosfatos y otros insumos, tales como el Grupo Cargill, Archer Daniela Midland y Bunga, Du Pont; Monsanto, Syngenta y Limagrain. Existen evidencias en ingresos en el 2008 de la industria mundial de alimentos, en donde la producción de alimentos fue uno de los productos de más rápido y mayor crecimiento a pesar de la crisis, junto con los productos farmacéuticos y armamento.

Los Tratados de Libre Comercio (TLC) y Acuerdos de Asociación aseguran que los marcos regulatorios de los países del Sur vayan acorde con los objetivos principales de acceso a mercados y recursos por parte de los países del Norte firmantes. Tal es el caso de DR-CAFTA y el tratado entre la UE y América Central y de un Acuerdo Comercial Multipartes entre la UE y Colombia y Perú (AdA) recientemente firmado. Mientras que el TLC DR-CAFTA tiene impactos directos en las pequeñas y medianas economías campesinas y en la

seguridad alimentaria por políticas cuestionables de dumping norteamericanos, los AdA de Centroamérica y América del Sur con Colombia y Perú se caracterizan por propiciar la creciente debilidad de los Estados latinoamericanos al verse condicionada su capacidad de regular las inversiones extranjeras. Las empresas europeas, corporaciones transnacionales, se aseguran el acceso irrestricto a recursos naturales y otros sectores estratégicos en los territorios latinoamericanos.

Una de las tendencias que actualmente se encuentra en aumento por parte de países ricos en dinero, pero pobres en recursos, es asegurarse el acceso a los mismos mediante la adquisición y compra de tierras. El acaparamiento mundial de tierras se refiere a la explosión de operaciones comerciales y especulaciones transnacionales de tierras en los últimos años en torno a la producción, la venta y la exportación de alimentos, agua y agro-combustibles. Empresas y gobiernos del Norte que acaparan el patrimonio común, despojando de él a campesinos y pueblos indígenas, y echando a perder el medio ambiente en el Sur. Los actuales acuerdos sobre las tierras propician nuevos patrones de expulsiones y despojos, y por tanto, la necesidad de luchar contra ellos. Diversas fuentes constan de que la totalidad de transacciones de tierra aprobadas sujetas a negociación entre el año 2000 y el año 2010 es de 203 millones de hectáreas. Además de los estados, entre los actores principales de estas transacciones se encuentran también empresas transnacionales, alianzas público-privadas y grupos de inversión.

Como sello en la cadena de la imposición geopolítica, cabe mencionar de manera general y breve los términos de la relación militar entre Estados Unidos y Guatemala. La misma se caracteriza por tener una fuerte presencia militar con intereses geopolíticos, siempre y cuando “coincidan” las siguientes dos condiciones: 1) movimientos sociales de defensa de los bienes naturales, los cuales se encuentran ya identificados y mapeados; 2) presencia de bienes naturales como petróleo, agua y otros minerales. El pretexto discursivo ha sido el combate al narcotráfico y la seguridad (interna) de los países,

en cuyo último caso queda a cargo de fuerzas militares en lugar de fuerzas de orden público. El control militar se provee mediante las llamadas “operaciones conjuntas”, tales como el Plan Colombia, el Plan Mérida y otros más recientes.

3. Extractivas, agro-negocios y hambre en Guatemala

Congruentes con el panorama internacional arriba descrito, las perspectivas no difieren en Guatemala. El panorama de conflictividad, sobre todo agraria, se expresa en el creciente número de casos registrados en la Secretaría de Asuntos Agrarios (SAA) desde 1997, sumando 4,723 casos bajo todo tipo de clasificaciones adversas, muchos de ellos sin resolver. La inseguridad jurídica sobre la tierra no aflige únicamente a quienes estén en búsqueda de su tramitación particular, sino también y sobre todo a quienes poseen y manejan las tierras de forma comunal o colectiva. Dado que no existen registros confiables de las Tierras Comunales, cuya superficie total se calcula en más de un millón y medio de hectáreas, las mismas quedan sujetas a ser invisibilizadas o acaparadas bajo figuras legales, tanto públicas como privadas.

Al hecho de que no se valore ni se regule la tenencia

colectiva de las tierras en las leyes nacionales se suma a la penosa situación de que a pesar de figurar entre los índices de desigualdad más altos de América Latina, y a pesar de la creciente conflictividad agraria, no ha habido voluntad política para establecer un código agrario ni tribunales agrarios.

Los marcos jurídicos nacionales en general han venido desmantelando al Estado y son cada vez más laxos, lo cual ocasiona que las empresas transnacionales y los megaproyectos tengan una entrada fácil: De tal manera, en Guatemala actualmente se llevan a cabo 428 proyectos mineros, de los cuales 176 son de minería metálica (una de las más dañinas); las compañías petroleras con presencia en el país desde los años 30, gozan del hecho de que las áreas de licitación petrolera se extienden cada vez más, muchas veces en Áreas Protegidas. La extracción maderera es creciente y en gran parte ilegal, siendo que las maderas ya cuentan entre las materias primas sujetas a especulación en las bolsas internacionales. La expansión de monocultivos para la exportación de sus productos y derivados crece a ritmos acelerados. Por el otro lado, esto se relaciona con la demanda de agua que tienen los monocultivos: es importante recalcar, que la demanda agrícola bananera y cañera determina con el consumo de 1,886 millones de m³ anuales el control del agua en



el país.

En sinergia con las tendencias globales de acaparamiento de tierras para asegurar el acceso a los recursos, sobre todo para alimentos, agua y energía, se encuentra el posicionamiento geoestratégico de las Areas Protegidas, las cuales se encuentran bajo administración estatal, de ONG y privada del 31 % de la superficie nacional. A ello se suman las políticas estatales de despojo, acaparamiento de bienes naturales y de contra-reformas agrarias de otras instancias, tales como el Registro de Información Catastral -RIC-, la Secretaría de Asuntos Agrarios -SAA- y el Fondo de Tierras -FONTIERRAS- a favor de las empresas y oligarquías nacionales con fondos de organismos financieros internacionales como el Banco Mundial.

Finalmente, la re-militarización de Guatemala como estado nacional debilitado en el trajín neoliberal después de la firma de los Acuerdos de Paz se puede observar tanto en el aumento de efectivos y en la reactivación de destacamentos militares, así como en el aumento del presupuesto sin proporción del Ministerio de la Defensa y en la intención de reformar la Constitución para perpetuar los poderes del Ejecutivo actual.

Frente a ello, las comunidades se encuentran en una lucha desigual por los medios de vida en sus territorios, muchas veces ancestrales. Han sido objeto de represión y violación a los Derechos Humanos mediante desalojos extrajudiciales y violentos; despojos de todo tipo; mecanismos cada vez más ingeniosos de atosigamiento psicológico y físico de las comunidades. La criminalización de los movimientos de resistencia se puede constatar en los medios masivos de comunicación, los cuales forman las opiniones y las ideologías para afianzar las estructuras de poder existentes. Los llamados “terroristas” y “usurpadores” de la sagrada propiedad privada parecen legitimar los asesinatos por parte de los cuerpos de seguridad, tanto estatales como privados, que respaldan a los finqueros. También le otorgan aire de legitimidad a los presos políticos guatemaltecos: el encarcelamiento de líderes y lideresas campesinos e indígenas por disputas de tierra y territoriales bajo acusaciones falsas.

4. Manejo de los territorios indígenas y autonomía

En dicha correlación de fuerzas, ¿cómo imaginar la recuperación y defensa de los territorios? ¿Cómo defender la tierra? ¿Cómo se podría delimitar un territorio frente a otro para poder hablar de autonomía?

Queda claro que más que tratar de definir términos a priori, y de enclaustrar el territorio en una clasificación geográfica, es preciso ver al territorio como una categoría política relacionada con el lugar. La misma debe ser vista como un instrumento de lucha, incluyente de varias dimensiones de lo cultural y de la diversidad. Esto permite pensar en el ejercicio de autonomía política desde las prácticas cotidianas.

Llama la atención que, si bien existe una gran diversidad en las expresiones locales y culturales de los distintos pueblos en cuanto a los cuerpos normativos que rigen el manejo de los territorios ancestrales y no ancestrales, existen algunos elementos compartidos en cuanto al territorio y la realidad natural:

- Se puede decir, que los territorios constan de redes de relaciones multidimensionales de formas de vida (dimensión geográfica, económica, política, ideológica, cultural, ambiental, etc.)
- Existen colectivos que comparten una ideología como instrumento de lucha (comunidad; pueblo), lo cual supone un importante reconocimiento del carácter colectivo de derechos
- La demarcación de territorios colectivos puede darse por la articulación de patrones de asentamiento (cuencas); el uso determinado de los espacios (toponimias); las prácticas y usos de los recursos naturales y sus significados culturales; las múltiples actividades y relaciones económicas; el conocimiento y la utilización múltiple de recursos, incluyendo especies domesticadas y silvestres; los niveles intangibles de relacionamiento social humano, (género,



genealógicas y étnicas); las relaciones espirituales.

- La naturaleza y la sociedad no son vistos como separados (existe una continuidad de lo biofísico, lo humano y lo espiritual; las relaciones sociales abarcan más que a los humanos).
- Existe un arraigo (histórico) especial a un territorio concebido como una entidad multidimensional: resulta de múltiples tipos de prácticas y relaciones.
- Se establecen vínculos entre los sistemas simbólico/culturales y las relaciones productivas.
- Existen cuerpos extensos de autoridades comunitarias entre las cuales figuran cargos de vigilancia de los diferentes bienes naturales (asambleas comunitarias; comités comunitarios; el traspaso de consignas; el traspaso de escrituras comunitarias antiguas; arreglos y normas comunitarias practicadas para el buen uso de un bien natural; acuerdos y consensos acerca de los derechos de uso de un bien natural; principios como el valor de la palabra verdadera)

A pesar de la diversidad en la expresión de sistemas de apropiación cultural territorial, uno de los denominadores comunes es la estrecha relación con la tierra, más allá de la relación productiva. El tipo de relación con la tierra y su forma de manejo a su vez se relaciona con la existencia o no de cuerpos normativos y de autoridades en torno a la tierra y los bienes naturales. Finalmente vemos que entre mayor sea el arraigo a la tierra como entidad multidimensional, mayores son las posibilidades de que el cuerpo normativo y de autoridades se vea fortalecido. Cuando esta condición se cumple, mayor es la capacidad de respuesta de un colectivo ante el despojo. Así, los cuerpos normativos y organizativos de manejo territorial posibilitan su defensa. De lo contrario, los escenarios son más que desalentadores, desembocando finalmente en la pérdida de los medios vitales para una comunidad más amplia, que es planetaria y no se define por las fronteras culturales ni económicas.

5. Reflexión y consideraciones finales

Si bien existen los mecanismos de defensa de los territorios establecidos en los convenios internacionales, tales como las consultas de buena fe, su aplicabilidad a nivel nacional deja aún mucho que desear. Los derechos políticos de las autoridades comunitarias aún no gozan de un reconocimiento pleno en las leyes nacionales, ni los cuerpos normativos relacionados con el manejo de los bienes naturales, tales como la tierra, los cuerpos de agua y otros, han sido sistematizados ni reconocidos a nivel nacional. A ello se suma el reto de la organización y defensa de los territorios de forma global y articulada para contrarrestar el manejo mediático que pretende aislar los sucesos y dividir los movimientos.

Por ello, sería preciso no sólo ahondar en el conocimiento y en la sistematización de las prácticas institucionales comunitarias y en su promoción, sino también en velar por el reconocimiento oficial de las mismas. La promoción del ejercicio de mecanismos internacionales equivaldría entonces a promover los derechos políticos de las autoridades comunitarias.

La articulación organizativa y las alianzas permitirían quizás ir un paso más allá, y ejercer con plenitud los derechos colectivos de los pueblos y su autonomía política y cultural. Con ello, quedarían los alimentos básicos y los bienes naturales fuera de las bolsas, lejos del alcance de los tratados de libre comercio, y lejos de su producción para ser energéticos. Permitiría la producción de manera autónoma de los alimentos a decisión de los pueblos- que los han cultivado y domesticado desde hace siglos y han alimentado al país entero-, y no quedaría a merced de las empresas agroalimentarias.

No obstante la necesidad urgente del ejercicio del pluralismo jurídico, y de decidir los pueblos su propio modo de desarrollo mediante las autonomías en territorios indígenas, la regulación y justiciabilidad de las sociedades transnacionales y de los agro-negocios corresponde a un colectivo articulado y global.



Hacia un nuevo modelo organizativo

Por: MSICG

Guatemala es un país de marcados contrastes e históricas asimetrías; luego de más 58 años de contra revolución y de gobiernos militares y empresariales; después de 26 años de retorno a la democracia formal, a casi 16 años de la firma de los Acuerdos de Paz y después de 6 años de vigencia del Tratado de Libre Comercio entre República Dominicana, Centro América y los Estados Unidos de América, estos contrastes se han acentuado y profundizado al punto de que Guatemala ocupa puestos difícilmente apetecibles en todos los índices de exclusión, pobreza, falta de transparencia y de acceso al desarrollo humano.

No es casual que los países con mayor desarrollo y bienestar alrededor del mundo presenten características diametralmente distintas a las predominantes en Guatemala, como lo son los niveles de industrialización, una mejor redistribución a través del salario y de la inversión social, sistemas tributarios sumamente efectivos, organismos de justicia confiables, sindicatos ramales y fuertes, entre otras condiciones antónimas a las guatemaltecas.

En el segundo informe “Guatemala: El costo de la libertad sindical” presentado por el MSICG, se probó científicamente la existencia de una política de destrucción del sindicalismo en el país; también de dicho informe se desprende que, no obstante haber atravesado el sindicalismo guatemalteco etapas de proscripción abierta, mantuvo mayores niveles de representatividad, incidencia y credibilidad que los que actualmente posee. Si bien es cierto, ha existido una intensa campaña de estigmatización del ejercicio de la libertad sindical, tampoco este fenómeno es reciente y aún así, en otros períodos de represión aún más marcada, el liderazgo sindical gozaba de mayor legitimización social que el que actualmente posee y en ello, ha jugado un papel preponderante la pérdida del sindicalismo de la posibilidad de mantener una oferta que le haga atractivo para la sociedad y a partir de ello el proceso de debilitamiento ha caminado entrelazándose con la falta de capacidad de brindar soluciones o expectativas de estas que compensen el riesgo que implica de por sí el formar parte de un sindicato.



Esto se ha reflejado en una constante de precarización del trabajo y los consecuentes efectos económicos y sociales que esto genera para los y las guatemaltecas; de allí que la alternativa generada por el gobierno y el sector empresarial haya también llegado al extremo de pretender compensar la falta de redistribución de la riqueza que provoca la ausencia de condiciones de trabajo decente con medidas asistencialistas que al plantearse más como un acto caritativo del Estado que como un acto de reconocimiento de la dignidad de la persona y del acceso a fuentes y condiciones de trabajo que le permitan a su vez acceder al desarrollo humano, han causado que la problemática de exclusión en lugar de superarse se profundice.

En este contexto hay que tener presente que en Guatemala las estrategias del sector empresarial apuntaron hacia la industrialización durante algunas décadas en las que proliferaban factorías de productos con un alto valor agregado, incluso, llegó a generarse un tipo de combustible que fue comercializado por Texaco, sin embargo este desarrollo no llegó a despegar por la falta de inversión del Estado precisamente en la salud, educación, calificación de la mano de obra e implementación de condiciones de trabajo decente y luego se vio afectado por la globalización económica.

Lo expuesto expone grosso modo el porqué el sistema económico imperante continúa teniendo su asiento en los monocultivos y como ello sigue dando lugar a una permanente reconcentración de la tierra en pocas y las mismas manos, extremo que tampoco se marca en condiciones tan dramáticas en los países más desarrollados.

En Guatemala el único esfuerzo de reforma agraria fue el iniciado por los gobiernos de Juan José Arévalo Bermejo y Jacobo Arbenz Guzmán en la década de 1,944 a 1,954; no obstante, si analizamos dicho proceso, el mismo se inicia con la generación de legislación e instituciones tendientes a la dignificación del trabajo; es decir, a

la generación de lo que hoy denominamos “trabajo decente” y no fue sino hasta la implementación de estas durante el gobierno de Juan José Arévalo Bermejo que el gobierno de Jacobo Arbenz Guzmán pone en marcha el proceso de redistribución de la tierra. Si se revisa el impacto para las oligarquías nacionales y los intereses comerciales extranjeros, notaremos que el impacto de la redistribución de la tierra no fue mayor que el que implicó el reconocimiento y respeto de los derechos provenientes del trabajo. De allí que tampoco haya sido casualidad que el derrocamiento del gobierno de Arbenz fuese impulsado por una multinacional monocultivista y que una de las primeras medidas de la contra revolución haya sido la proscripción del sindicalismo.

La realidad del país, de 1,954 para acá, ha cambiado muy poco, esto porque los monocultivos siguen siendo el principal mecanismo de generación y concentración de riqueza y que la industria hacia la cual se orientan los esfuerzos empresario-Estatales sean aquellas que no producen un alto valor agregado y en consecuencia requieren de mano de obra poco calificada. Esto, forja una relación sinérgica entre la concentración de la tierra y la precarización del trabajo.

La concentración de la tierra y la precariedad del trabajo empleado en los monocultivos desplazan a las personas hacia los núcleos urbanos en búsqueda de oportunidades, siendo mano de obra poco calificada, esta es absorbida por la maquila textil y de confección, los servicios de seguridad privada y el trabajo doméstico.

El monocultivo, al igual que la maquila textil y la seguridad privada, que ha tenido un auge particularmente notable en la última década, comparten como elementos comunes el generar un limitado valor agregado y, el basar su rentabilidad en un mayor margen de explotación de la mano de obra, lo cual explica en consecuencia la tendencia hacia la precarización

del trabajo y la resistencia en la concentración de la tierra. Esto a su vez ha dado lugar a mecanismos cada vez más complejos de represión a la protesta social, de debilitamiento de las instituciones y normas creadas o reconocidas formalmente como mecanismos de protección al trabajo y de debilitamiento, desarticulación o deslegitimación de aquellas expresiones organizativas que por llamado natural deben buscar el cambio de las condiciones económicas y sociales de la población.

Si comprendemos que en Guatemala la principal fuente de riqueza y concentración de esta se encuentra en la precarización del trabajo y no en la mera concentración de la tierra, también comprenderemos las razones por las cuales se está operando un crecimiento del monocultivo y se está impulsando la generación de industria de bajo o nulo valor agregado a la par de las constantes exigencias del sector empresarial relativas al establecimiento de mayores controles sobre la protesta social, endurecimiento de los desalojos y normativa que legitime legalmente el debilitamiento que en la práctica se ha operado de las garantías laborales a través de la ineficacia del sistema de justicia.

Y sobre la base de esta comprensión también resulta explicable el por qué el futuro económico del país no se asienta en una mayor inversión en industria que genere un mayor valor agregado y requiera mano de obra más calificada y que, por el contrario, se apueste a la maquila, a las industrias extractivas de recursos no renovables, al monocultivo y a la privatización de la seguridad ciudadana.

De allí que el MSICG advierta, que no puede hacerse una lucha por la redistribución de la tierra sin que esta esté vinculada a una lucha de mayor intensidad por el trabajo decente y viceversa. No se puede disminuir la resistencia hacia la redistribución de la tierra sin erradicar las situaciones de hecho (pues operan en violación de la normativa vigente) que hacen del trabajo

precario el principal aporte del Estado a la competencia de los productos producidos o elaborados en Guatemala y que hacen que el impacto de la misma se traduzcan en mayores niveles de exclusión y pobreza a cambio de mantener o incrementar la ganancia y concentración tanto de la riqueza.

Ahora bien, el modelo propuesto por el proceso revolucionario de 1944-1954, de manera acertada reconoce al Sindicato como instrumento de interlocución económica y social con vistas a abordar tanto el tema del acceso a la tierra como el de la superación de las condiciones laborales; es por esa razón que en Guatemala se reconoce, por ejemplo, la figura de los sindicatos de campesinos independientes, figura que es ausente en la legislación laboral de otros países latinoamericanos.

En este marco, también resultan explicables las razones por las cuales el Estado de Guatemala ha sido omiso en el cumplimiento de las constantes recomendaciones de los órganos de control de la Organización Internacional del Trabajo –OIT– que abogan por la posibilidad real de que en el país puedan crearse sindicatos ramales.

Y aquí, el sindicalismo guatemalteco ha incurrido también en un grave error estratégico puesto que ha admitido y se ha circunscrito al sindicalismo de empresa o de centro de trabajo, que ha limitado la oferta a una cada vez menos frecuente y menos efectiva negociación colectiva y que a la vez ha facilitado la represión contra los sindicatos conduciéndonos a un sindicalismo disperso, cada vez con menores posibilidades organizativas y de incidencia en la solución de la problemática estructural.

Vale decir que ha sido la renuncia por parte de los propios sindicalistas al sindicalismo ramal una de las principales causas del debilitamiento del sindicalismo en Guatemala y de la imposibilidad de organizar sindicatos en el monocultivo ya que, al pretender crear sindicatos de empresa o centro



de trabajo, el focalizar y destruir el esfuerzo organizativo resulta mucho más sencillo al no existir posibilidades reales de defensa social ante el debilitamiento del sistema de justicia.

En ese sentido, el MSICG entiende como una necesidad prioritaria la sindicalización del agro y que, en la realidad guatemalteca, esta necesidad es igualmente válida para la lucha por el trabajo decente como para la lucha por el acceso a la tierra pero también entiende que para ello, debe iniciarse un proceso paulatino de renuncia al sindicalismo de empresa o de centro de trabajo como estrategia organizativa dada la vulnerabilidad a la cual se somete a los participantes en estos procesos.

Como ya se indicó, esta priorización obedece a que el agro es uno de los principales generadores de empleo en el país y que las condiciones precarias de trabajo allí generan mano de obra para otros importantes sectores empleadores como lo es el caso de la maquila textil y de confección, la seguridad privada y el trabajo doméstico. Esto sin contar que la falta de alternativas de sobrevivencia generadas en el trabajo en estos sectores alimenta tanto el trabajo por cuenta propia como la inmigración.

Con la finalidad de que el sindicalismo pueda contar con las condiciones necesarias para solucionar esta problemática, el MSICG se ha planteado y se encuentra impulsando un nuevo modelo organizativo, contando ya con dos procesos de tal naturaleza, sobre la base de Sindicatos centrales de naturaleza gremial cuya finalidad es obtener el control territorial y organizativo a efecto de no insistir en la generación de procesos de sindicalización focalizados y reprimibles desde su origen en los centros de trabajo, sino adoptar una estrategia a la inversa, organizar masivamente los alrededores y penetrar los centros de trabajo mediante filiales asentadas en zonas controladas desde el entorno, lo cual impedirá que el despido se constituya en un mecanismo de eliminación de las

luchas por el cumplimiento de las leyes laborales o por su superación a través de la negociación colectiva, colocando al empleador ante la disyuntiva de negociar colectivamente, o despedir y perder su producción por falta de acceso a la mano de obra.

Este proceso debería tener como efecto natural una disminución de los niveles de rentabilidad asentados en la precarización del trabajo y la consecuente eliminación del incentivo para la concentración de la tierra y la resistencia hacia su redistribución. Lo cual, al mismo tiempo, al impulsar el minifundio como alternativa productiva en el agro, generaría seguridad alimentaria.

Este proceso a su vez debería provocar la búsqueda de alternativas de inversión en industria de mayor valor agregado y la reducción del flujo de mano de obra poco calificada hacia los centros urbanos y de los cuales se nutren sectores como la seguridad privada y la maquila textil o de confección que, al disminuir el desequilibrio entre oferta y demanda de trabajo, debería conducir a un mejoramiento paulatino de las condiciones laborales a nivel general y el avance hacia condiciones de trabajo decente para todos y todas.

En otras palabras, para el MSICG, el camino hacia el trabajo decente y la superación de la problemática estructural del país, pasa necesariamente por la reingeniería de la propia lógica organizativa de las trabajadoras y trabajadores, a través de modelos de organización que se separen del esquema de dispersión y debilidad socio política que presupone el sindicalismo de empresa o centro de trabajo.

Se trata pues de recuperar el papel del sindicalismo en una sociedad democrática, el carácter garante de la libre sindicalización y la negociación colectiva de un modelo económico que produzca desarrollo humano y no solamente miseria y exclusión como actualmente sucede.



Médico y Cirujano egresado de la Universidad de San Carlos de Guatemala, -USAC-, Magister en Salud Pública, Miembro de la Asociación de medicina del trabajo.
Secretario de Cultura y Deportes, Comité Ejecutivo, SIPROSAT

ESTRÉS, UNA APROXIMACIÓN PARA SU ABORDAJE EN EL LUGAR DE TRABAJO. (1ra. Parte)

POR: Dr. Edwin Haroldo Mayen Alvarado

Cada día mueren 6,300 personas a causa de accidentes o enfermedades relacionadas con el trabajo – más de 2,3 millones de muertes por año. Anualmente ocurren más de 317 millones de accidentes en el trabajo, muchos de estos accidentes resultan en absentismo laboral. El coste de esta adversidad diaria es enorme y la carga económica de las malas prácticas de seguridad y salud ocupacional se estima en un 4 por ciento del Producto Interior Bruto global de cada año.

Las condiciones de seguridad y salud en el trabajo difieren enormemente entre países, sectores económicos y grupos sociales. Los países en desarrollo pagan un precio especialmente alto en muertes y lesiones, pues un gran número de personas están empleadas en actividades peligrosas, con poca o nula regulación y casi ninguna supervisión por parte de los Estados; en todo el mundo, los pobres y los menos protegidos - con frecuencia mujeres, niños y migrantes - son los más afectados. (1).



Estimado lector, en este espacio cabría hacer una exhaustiva revisión de las estadísticas de incidencia de problemas de estrés (ya que es el tema central del artículo) como parte del problema de salud en el trabajo o a lo mejor hacer un análisis económico de su implicación directa e indirecta, de los enormes problemas que trae en el trabajo y el efecto que tiene en la productividad del trabajador en su entorno laboral y personal, finalmente indicar cuál es el peso estimado de este problema en las economías del país y la región; sin embargo ante la carencia de estadísticas confiables, la ausencia de indicadores útiles y siendo un aspecto tan cotidiano que casi ninguno se salva del mismo, no enfocaremos en datos para sensibilizar, si no en exponer para su análisis consideraciones básicas que permitan “hacer algo” en nuestro entorno de trabajo, ya sea intervenciones en el individuo, el ambiente de trabajo, en los procesos y estructura o en las circunstancias sociales de los trabajadores.

El estrés en el trabajo se ha constituido en uno de los mecanismos de respuesta, que deriva en problemas cada vez de mayor importancia para las personas y también para las empresas o instituciones; sus consecuencias en la salud se perciben cada vez más, así como el efecto en otras áreas de la vida; sin embargo pocos esfuerzos se perciben para atender esta causa por lo que la mayoría de los recursos (cuando los hay) se destinan para atender

los resultados del estrés en la salud de los individuos, se hacen muy pocos esfuerzos



por conocer más de las circunstancias que lo causan y cómo prevenirlo o administrarlo.

“Existe potencial de estrés cuando una situación del entorno se percibe como una demanda que amenaza superar las capacidades y recursos de la persona para satisfacerla, en condiciones en las que él o ella esperan una diferencia sustancial en las recompensas y costes de satisfacer o no esa demanda” (McGrath 1976).

Generalmente se presenta como un patrón de reacciones psicológicas, emocionales, cognitivas y conductuales como respuesta ante ciertos aspectos extremadamente abrumadores o exigentes ya sea por su contenido, presentación o entorno en el que ocurren y que son las circunstancias del individuo, en donde sobresale el ambiente laboral.

Debido a los cambios más recientes de la era moderna y a los nuevos modelos de economía global, se han introducido modificaciones en la naturaleza del trabajo y de esta cuenta las personas tienen que lidiar con un aumento del estrés laboral para lo cual no fue suficientemente preparada, observando dificultades en identificarlo y cómo manejarlo, situación muy similar ocurre en las instituciones donde no se disponen de mecanismos efectivos y recursos para atender esta situación.

Los expertos consideran que como fundamento básico para una fuerza laboral saludable – (con nivel de estrés manejable), los individuos tienen que estar motivados, sentirse seguros de su trabajo, satisfechos y percibir que tienen el control de su trabajo. Cuando las personas experimentan estrés a menudo se sienten tensas y angustiadas, sienten que no pueden hacer frente a las situaciones.

El estrés laboral en los países en desarrollo suele empeorar por un amplio espectro de factores que van más allá del aspecto laboral, que van desde la inequidad de género, pocas formas o medios de participación, y un pobre manejo de la contaminación industrial, hasta el

analfabetismo, parasitosis y enfermedades infecciosas, higiene y sanidad deficientes, desnutrición, condiciones de vida precarios, sistemas de transporte inadecuados y pobreza en general. Problemas abrumadores ligados a la globalización son el desempleo, subempleo y autoempleo, la precariedad de las condiciones de trabajo debidas a los nuevos sistemas de organización del trabajo y liberalización de las relaciones industriales. La globalización ha llevado a los países en desarrollo a enfrentar el reto de lidiar con la naturaleza cambiante del trabajo, tal como el aumento en la fragmentación del mercado laboral, la demanda de contratos más flexibles, aumento en la inseguridad laboral, pautas de alto rendimiento, horarios de trabajo largos e irregulares, bajo control sobre el proceso del trabajo y sus satisfactores y salarios bajos, aunado a los nuevos riesgos laborales que acompañan a las viejas y nuevas industrias y tecnologías, la inequidad creciente y a una prioridad decreciente con relación a los aspectos sociales en muchas partes del mundo.

Por ello es necesario debatir sobre esta nueva epidemia que atenta contra el bienestar de las personas y proponer la comprensión del problema

desde una perspectiva más general, tal como se ilustra en el gráfico que se presenta a continuación, en el cual se parte de lo general a lo particular con interacciones entre estos niveles. Se da por aceptada la influencia que existe entre el nivel general y la influencia de este en la industria y las personas; así como las características individuales y su potencial influencia en otros individuos, las condiciones de trabajo y en suma el nivel de desarrollo del país o la región. No hay formulas mágicas ni modelos simples; sin embargo con esta aproximación se pretende aportar ideas generales para la comprensión y ojalá el abordaje sobre todo en países subdesarrollados; partiendo de los modelos conceptuales que las mesas de expertos han desarrollado. (Ver Fig. 1)

Para intentar orientar el análisis del modelo y sus implicaciones se tratarán de abordar las variables indicadas en este modelo, desde una óptica práctica, sin embargo insistiré en que no se trata de ciencia exacta.

NIVEL DE DESARROLLO DEL PAÍS

Las condiciones de desarrollo del país se reflejan en

Modelo de causas y consecuencias del estrés y sus interrelaciones



Fig. 1



cada hogar. La cobertura, calidad y suficiencia de programas sociales, el nivel de vulnerabilidad social derivada de la pobreza y la baja atención de las necesidades, así como el estado de la inversión en infraestructura para el desarrollo y capital humano determinan el resultado natural de estas consecuencias en los hogares de los países en desarrollo, quienes intentan sufragar el costo de mejorar sus condiciones socioeconómicas con implicaciones diversas sobre todo en los ámbitos económico-familiar constituyéndose esta situación de alta demanda en las condiciones habituales de vida.

No es secreto que las condiciones de la mayoría de la población son de pobreza, con todos los déficit que se producen naturalmente en ese estado, alta conflictividad social y una gran dependencia, los gobiernos han sido incapaces de producir ese estado de oportunidad que mejore el nivel de bienestar de las personas; así que desde la perspectiva general; ya se tienen muchas razones para vivir con estrés.

CONDICIONES DE VIDA DE LAS PERSONAS

Para el análisis de este elemento en las causas componente del estrés del individuo, encontramos que las condiciones de vida pasa por una serie de situaciones que le brindan ya sea, vulnerabilidad o capacidades para soportar la adversidad; la expresión de estas condiciones en los diferentes grupos, generan las condiciones del país; entre sus variables se pueden apreciar mas no se limitan:

- a. **Situación económica:** Niveles de ahorro-endeudamiento, acceso crédito con bajas tasas de interés o sus dificultades de acceso al mismo, recursos económicos para financiar el plan familiar cuando existe, recursos para la atención de contingencias, presupuesto desfinanciado, etc.
- b. **Condiciones de Vivienda:** ¿Se comparte la misma con otras familias? ¿Se posee en renta, se ha adquirido en crédito? ¿Es adecuada para las necesidades familiares?

- c. **Nivel educativo y aspiraciones educativas:** Capacidad de financiamiento, oferta educativa, endeudamiento por educación.
- d. **Enfermedad, adicciones:** Enfermedad crónica en la familia, presupuesto para la salud, gestión de riesgo financiero para la salud, oferta de salud a un costo accesible; otras fuentes de gasto por adicciones como alcoholismo, tabaquismo y sus consecuencias.
- e. **Inseguridad personal y del patrimonio:** Niveles de delincuencia común, delincuencia organizada, delincuencia política, baja tolerancia social.
- f. **Configuración de la familia:** Hogares monoparentales, roles familiares, estructura familiar para asumir responsabilidades, apoyo social familiar, disfuncionalidad familiar.
- g. **Patrones culturales:** Prácticas religiosas, grupos de ayuda, expectativas socioculturales.
- h. **Necesidades familiares:** Adultos mayores, niños con necesidades especiales, familia extendida.

CONDICIONES DE TRABAJO

- Tipos de contratación.
- Características del entorno de trabajo
- Jornada laboral, turnos, distancia del hogar.
- Remuneración (para satisfacer las necesidades básicas y las aspiraciones)
- Estructura y complejidad de la tarea, demandas psicológicas del puesto de trabajo, posibilidad del uso de habilidades.
- Metas individuales en el trabajo cualitativas, cuantitativas y organizacionales
- Procesos administrativos y sus niveles de burocracia.
- Riesgos laborales y enfermedades ocupacionales.
- Acompañamiento en el trabajo, posibilidad de retroinformación, información sobre el comportamiento exigido.
- Niveles de decisión en la tarea y

- empoderamiento.
- Estructura organizacional
- Estilos de liderazgo
- Clima organizacional
- Incentivos y consecuencias.
- Reconocimiento de logros, valoración de la posición social.
- Seguridad en el trabajo.
- Recreación en el trabajo.

En este punto estimado lector cabe hacer las reflexiones siguientes:

1. ¿Cuáles son las políticas laborales de mi empresa para estas variables?
2. ¿Los procesos de mi empresa/institución son precursores de estrés o se asume la responsabilidad social de lugares de trabajo saludables?
3. ¿Hay un modelo de prevención primaria para la reducción de los riesgos o factores estresores en el lugar de trabajo? ¿Existen moderadores de estrés?

REACCIONES AL ESTRÉS

Todas las personas reaccionamos al estrés, de hecho el estrés es tan importante y necesario que, si no existiera este proceso en nuestro organismo podríamos morir; de hecho existe un estrés positivo al que se le denomina Eustrés con el experimentamos energía, salud, vitalidad, ese estado que hasta contribuye a facilitar la toma de decisiones; a él se le atribuyen nuestras capacidades de enfrentarnos con el mundo exterior sin sufrir desequilibrios en nuestro interior. También existe el Distrés término utilizado para describir el estrés desagradable, de este se pueden obtener respuestas fisiológicas en el organismo (en rango de normalidad ante dicho estímulo) y dentro de las reacciones a este con frecuencia se pueden encontrar:

A. Reacciones orgánicas

- Elevación de la presión arterial

- Ritmo cardiaco
- Sudoración
- Tensión muscular
- Cansancio, Agotamiento
- Respiración superficial y rápida
- Inmunosupresión

B. Reacciones emocionales

- Ira, enojo, depresión, ansiedad, impotencia.
- Desmotivación
- Agresividad
- Falta de concentración.
- Apatía, indiferencia
- Baja autoestima
- Conductas antisociales
- Empeño en encontrar defectos
- Bajo umbral de frustración
- Distanciamiento progresivo
- Falta de confianza
- Cinismo, pesimismo

C. Reacciones cognitivas

- Atención disminuida
- Mala percepción
- Olvidos
- Reducción de la capacidad del aprendizaje
- Reducción de la capacidad de resolver problemas

D. Reacciones conductuales

- Reducción de la productividad
- Aumento de la vulnerabilidad de conductas adictivas como alcoholismo, tabaquismo y otras adicciones
- Alta incidencia a cometer errores
- Reportarse enfermo al trabajo (absentismo)
- Disfunción laboral
- Dificultad para integrar equipos de trabajo

Esta puede determinar en buena parte la alta o baja tolerancia y sus reacciones al estrés y sus manifestaciones:



La forma en que los individuos enfrentan el estrés o los “Estilos de afrontamiento” incluida la apacibilidad (percibida) para su afrontamiento eficaz o para la valoración de dichos factores y el dominio del entorno; las aspiraciones y su capacidad de realización, su interés por su entorno, la participación en actividades motivadoras y su proyección por los medios que le son particularmente significativos, la experiencia previa del individuo ante una situación similar y su respuesta empírica, incidirán en esta interacción y sus efectos, así como la permanencia o reversibilidad de sus manifestaciones; es decir las características de la persona (flemático, colérico, melancólico, sanguíneo o la mezcla de estos; así como su capacidad de aprendizaje) pueden interactuar con los factores psicosociales externos y exacerbar o amortiguar sus efectos.

Cabe en este momento la reflexión:

1. ¿Existen en mi empresa intervenciones que favorezcan la capacidad de afrontamiento y otras capacidades del individuo?
2. ¿Existen en mi empresa mecanismos para el reconocimiento precoz del estrés en el trabajo?
3. ¿Trabajadores y supervisores son capaces de reconocer precozmente los signos de estrés?

CARACTERÍSTICAS PROPIAS DEL INDIVIDUO PARA SU INTERACCIÓN CON AGENTE ESTRESOR

Eventualmente se puede provocar desórdenes mentales y físicos y alterar el sistema inmunológico;

Algunas consecuencias pueden ser:

- Accidentes
- Enfermedades ocupacionales en aumento
- Dolores vagos e inexplicables
- Dispepsia, gastritis
- Trastornos sexuales
- Trastornos de la personalidad
- Trastornos músculo esqueléticos
- Insomnio y otros trastornos del sueño
- Colitis
- Hipertensión Arterial
- Migraña
- Infartos
- Nuevas Adicciones
- Hipocondrismo.
- Violencia familiar y laboral
- Despido, renuncia.
- Muerte

CONSECUENCIAS A LARGO PLAZO

El estrés como causa de una mala salud mental (en su origen), es un problema importante que tiene un elevado coste, tanto humano como económico.

La prevención del estrés es rentable. Es fácil encontrar indicios de que los programas preventivos producen beneficios importantes. Por ejemplo, el incremento de la motivación, reducción del absentismo por enfermedad, mejoras en el ambiente laboral, mejoras en la productividad, reducción de rotación de personal, mantenimiento de poblaciones laboralmente activas.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

1. I.Jettinghof, Karin. II. Cedillo, Leonor. III. Title.IV. Title: Sensibilizando sobre el Estrés Laboral en los Países en Desarrollo. Un riesgo moderno en un ambiente tradicional de trabajo: Consejos para empleadores y representantes de los trabajadores. V.Series.
2. <http://www.ilo.org/global/topics/safety-and-health-at-work/lang--es/index.htm>
3. <http://www.insht.es/InshtWeb/Contenidos/Documentacion/TextosOnline/EnciclopediaOIT/ tomo2/34.pdf>



Abogada y Notaria, especialista en Derecho Tributario
Secretaria General del Sindicato Pro Dignificación de los Trabajadores de la Superintendencia de Administración Tributaria -SIPROSAT-

ENTREVISTA CON SYLVIA GUADALUPE BÚRBANO ARRIOLA Secretaria General del SIPROSAT

¿CÓMO VES LA SITUACIÓN DEL PAÍS EN TÉRMINOS GENERALES?

A algunas décadas de habernos estrenado como un país democrático, a 16 años de la firma de la paz, a más de 60 años de la Revolución, seguimos siendo un país de contrastes y contradicciones; y comento estos hechos porque por su profundidad debieron propiciar grandes cambios políticos, sociales y económicos los cuales aun seguimos anhelando y buscando. Guatemala a través de su estructura social y los mecanismos perversos de participación, sigue perpetuando el status quo y posponiendo el avance de la democracia y sus resultados son paupérrimos y en algunos casos retrocedemos.



En la actualidad de 14 millones de habitantes que somos más del 51% viven en la pobreza, más del 15% en la pobreza extrema, 49% de los niños menores de 5 años viven en desnutrición crónica y las tasas de mortalidad infantil superan a los treinta por cada mil nacidos vivos.

Mientras al 70 % de la población con menos recursos, es decir a los y las trabajadoras nos toca menos del 15 % del ingreso total, el 10 % de la población más acomodada se queda con el 40 % y las últimas estadísticas oficiales evidencian que el 40% de la población más pobre ha sido sujeta a mayor precarización.

En contraste con lo expuesto el excedente de las utilidades de las empresas privadas, es decir los ingresos de las pocas familias dueñas del Estado han pasado de representar el 39.1 % del PIB en 2,005 al 40.7 % en 2,010.

El coeficiente GINI en la distribución de la tierra es 0.84, muy cerca de 1 que, como sabemos, significa total inequidad.

Esta realidad no cambiará hasta que no se transformen a fondo las principales estructuras de exclusión social como lo son la concentración de la riqueza, la concentración de sus medios de reproducción siendo el más importante la tierra y la concentración del bienestar.

¿CÓMO VES LA SITUACIÓN DE LOS TRABAJADORES, ESPECIALMENTE DE LAS TRABAJADORAS GUATEMALTECAS?

En nuestro país el 81% de trabajadores tanto del sector público como del sector privado son trabajadores y trabajadoras precarios lo que implica que todos estos trabajadores se encuentran imposibilitados de acceder al desarrollo humano y al bienestar.

En este contexto hay que visualizar la participación de las mujeres en un mercado de trabajo segmentado puesto que de todos los trabajadores precarios más del 50% somos mujeres a las que se nos retribuye por nuestro trabajo de forma inferior a los hombres por igual trabajo desempeñado, se nos

considera en el campo trabajadoras en colaboración sin salario o con la mitad del salario de los hombres. Todo ello provoca que las mujeres seamos las más pobres de los pobres, las que soportamos la mayor brecha de desigualdad sobre todo si se es mujer y se es indígena. Esto se refleja también en los diferentes niveles de acceso a la educación, a la salud y a la capacitación entre otros elementos esenciales para tener un mejor empleo.

Es así que vemos a los trabajadores desprotegidos, sin representación democrática, a merced de cúpulas que deciden por ellos y la mayoría de veces en su perjuicio, abandonados a su suerte, con un empleador que hace todo lo necesario por mantener la balanza inclinada a su favor, un sindicalismo corrompido y un Estado alcahuete y algunas veces el mismo actuando como violador de los derechos laborales básicos; esta situación puede en muchos casos ser más acentuada en la población femenina, que además de los abusos laborales puede sufrir en mayor proporción discriminación y acoso. Pero este es un problema sistémico del desarrollo económico de Guatemala al no permitir la generación de niveles de bienestar que fomenten un círculo virtuoso entre la demanda de educación, ahorro, la generación de una fuerte actividad económica y empleos decentes.

A lo anterior hay que sumar que vivimos en un Estado sin suficiente voluntad política para desarraigar los patrones machistas y patriarcales bajo el cual la principal consigna sigue siendo que las mujeres deben quedarse en casa y aceptar las decisiones de lo que llaman el jefe de familia, esto está relacionado también con el poco acceso de las niñas a la educación situación que impacta directamente el desarrollo económico y social de nuestro país.

¿CÓMO SURGE EL SIPROSAT?

Emerge por muchas razones siendo de las principales la necesidad urgente de que ya no se sigan violando impunemente los derechos de los trabajadores de la Superintendencia de administración tributaria -SAT- por parte las autoridades de turno las cuales desde su toma de posesión se han caracterizado por despedir

masivamente a los trabajadores profesionales con una trayectoria y capacitados dentro de la SAT para substituirlos por los amigos que apoyaron la campaña política del partido.

Otra de las razones de más peso fue la necesidad de que los trabajadores de la SAT contáramos con un interlocutor social que vele por nuestros derechos de forma autónoma. Aunque actualmente hay un sindicato de reciente creación dentro de la institución el repliegue de este con el actual gobierno ha llegado al punto de complacencia absurda que se limitan a negociar beneficios para sus líderes en detrimento de la Institución y de la mayor parte de los trabajadores.

¿QUIÉNES INTEGRAN EL SIPROSAT?

Al principio, un grupo de profesionales de todas las áreas y poco a poco se han agregado compañeros y compañeras del personal técnico y operativo siendo todos trabajadores de carrera administrativa y en su mayoría con más de 5 años de pertenecer a la institución y sin procesos disciplinarios administrativos o denuncias penales iniciados en su contra.

Todas nosotras y nosotros estamos convencidos de la necesidad de hacer un sindicalismo diferente, democrático, representativo, transparente, sin compromisos que no sean más que los de velar por un trabajo decente para cada trabajador de la SAT y promover los cambios para que Guatemala sea un país con mayor justicia social.

ES POCO COMÚN EN GUATEMALA QUE LOS PROFESIONALES UNIVERSITARIOS SE SINDICALICEN: ¿QUÉ TE MOTIVÓ COMO ABOGADA Y NOTARIA A PARTICIPAR EN LA FORMACIÓN DE UN SINDICATO?

Hasta el 7 de septiembre del presente año, momento en el que fui despedida por participar en la formación del SIPROSAT, llevaba 13 años y 3 meses de laborar en la SAT.

Como Abogada y Notaria y ante todo como conocedora del derecho guatemalteco, tanto constitucional, fiscal como laboral, no podía tolerar

todas las injusticias que se estaban dando dentro de la institución, al violar los derechos de los trabajadores y la prepotencia de las autoridades, al despedir a compañeros que tienen años de laborar en la institución, que han hecho una carrera administrativa, que se han formado en la institución y en los cuales la SAT invirtió recursos públicos para su especialización.

Ante estos abusos, junto a otros valientes compañeros y compañeras, tomamos la firme determinación de constituir un Sindicato, concibiéndolo como la única forma de solidarizarme con mis compañeros para la defensa de nuestros derechos.

Como trabajadores de la SAT pero especialmente como guatemaltecos no queremos que el gobierno de turno convierta a la SAT en un ministerio de gobierno más, en el que cada cambio de gobierno lleve consigo a todos los amigos que se les deben favores políticos convirtiendo a la SAT en una institución del Estado totalmente incompetente sobre todo para fiscalizar a los que financian precisamente las campañas políticas.

¿CUÁLES SON LOS PRINCIPALES OBSTÁCULOS QUE HAN ENFRENTADO PARA EJERCER SU DERECHO A SINDICALIZARSE?

Existe una política del Estado contraria al ejercicio autónomo de la libertad sindical y la Superintendencia de Administración Tributaria –SAT– no es la excepción; así que el principal obstáculo ha sido la existencia de un sindicato en la institución complaciente con las autoridades y la natural oposición al surgimiento de un sindicato que realice una interlocución legítima de los trabajadores.

Esto ha significado que se filtrara la información de quienes estábamos formando el sindicato, que la Dirección e Inspección General de Trabajo hayan admitido y avalado la oposición de la entidad patronal denegando admitir a trámite la papelería del sindicato sobre la base de la oposición de esta. Ante esto, se dio nuevo aviso del proceso de constitución del sindicato, y el día de la asamblea constitutiva fuimos despedidos.



En otras palabras, ha existido cierta dosis de complicidad y obstaculización por parte del propio Estado a la constitución de nuestro sindicato.

A esto se ha sumado una campaña de estigmatización de la libertad sindical que ha sido impulsada tanto por el gobierno central a través de las declaraciones de sus funcionarios, incluyendo a la Vicepresidenta de la República y dentro de la propia institución en donde se ha generado por parte de las autoridades de la SAT un clima de terror, sumisión e inestabilidad entre los trabajadores a efecto de impedir el crecimiento del sindicato, no obstante, está creciendo, con las reservas necesarias debido a la falta de confianza que ha generado el Ministerio de Trabajo.

HEMOS VISTO QUE EN GUATEMALA LA MAYOR PARTE DE LOS CARGOS DE DIRECCIÓN Y DE TOMA DE DECISIÓN DE LAS ESTRUCTURAS SINDICALES LOS OCUPAN HOMBRES PERO TÚ ERES LA SECRETARIA GENERAL DEL SIPROSAT: ¿CÓMO ES LA PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES EN EL SIPROSAT?

Somos un equipo democrático, que respetamos mucho la opinión y participación de cada uno de sus integrantes, el papel de las mujeres dentro del mismo es respetado por nuestros compañeros debido a que tanto ellos como las mujeres que lo integramos somos trabajadores, padres y madres de nuestro núcleo familiar del cual dependen tanto nuestros hijos como nuestros padres.

¿POR QUÉ EL SIPROSAT DECIDE FORMAR PARTE DEL MOVIMIENTO SINDICAL, INDÍGENA Y CAMPESINO GUATEMALTECO –MSICG-?

Es porque en esta Central Sindical se promueve y práctica un sindicalismo sano, comprometido, en el marco de la ley nacional e internacional, un sindicalismo de altura, que no se vende, y el cual ha demostrado ser un interlocutor válido y con credibilidad en demanda del cumplimiento y respeto de los derechos de los y las trabajadoras.

¿CUÁLES SON LOS RETOS DEL SIPROSAT

DENTRO DE LA SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA?

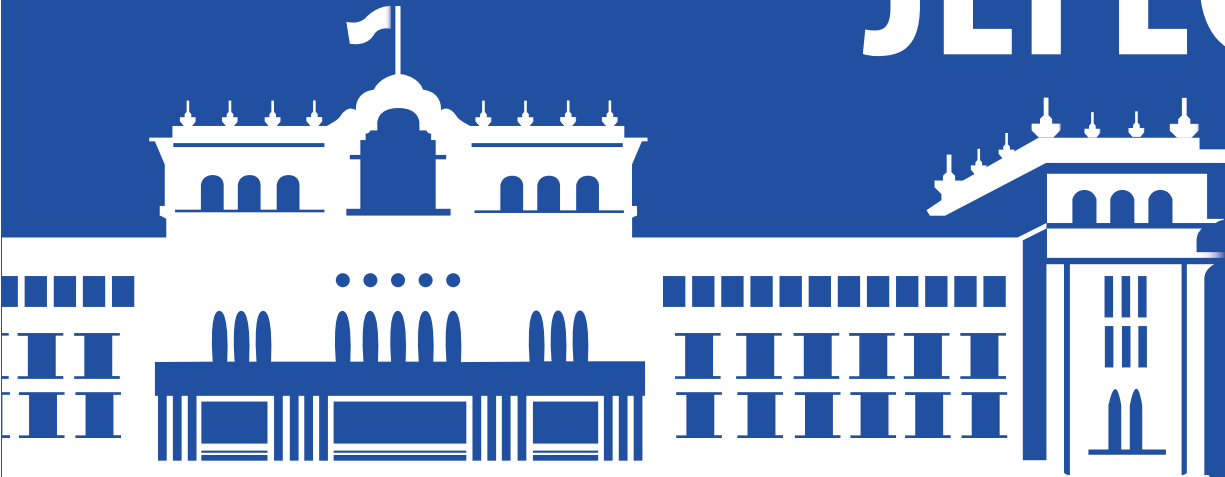
Son varios, dentro de los más importantes, lograr reducir la apatía, indiferencia y miedo de algunos trabajadores; lograr la representatividad de todos y trabajar juntos por el pleno respeto de los derechos que a los trabajadores nos asisten y cumplir con trabajo y esfuerzo con la responsabilidad de todos de desarrollar a la institución en cada una de sus áreas para cumplir con el importante rol social que el Estado le asignó a la Superintendencia de Administración tributaria como la entidad encargada, entre otras funciones, de ejercer la administración del régimen tributario, aplicar la legislación tributaria, la recaudación, control y fiscalización de todos los tributos internos y externos.

¿CUÁLES CREES QUE SON LOS PRINCIPALES RETOS DEL SINDICALISMO EN GUATEMALA Y A NIVEL INTERNACIONAL?

A nivel nacional creo que se necesita mayor compromiso del sindicalismo con el país, la utilización de la influencia en causas justas, equilibradas y en pleno respeto del Estado de derecho. El rescatar la institucionalidad del Sindicalismo como un mecanismo de democracia, en el que se representa a Guatemala y se contribuye con su progreso y que sea percibido así por la mayoría de guatemaltecos.

A nivel internacional necesitamos un movimiento sindical progresista que responda de manera efectiva a las necesidades y demandas más sentidas de los sectores más excluidos.

LA MANO DURA DEL JEFECITO



“Todo está orientado a que tengamos más y mejores oportunidades de empleo; es nuestro objetivo común final. Trabajamos en la creación de más empleos seguros formales...” Declaraciones del Presidente de la República General Otto Fernando Pérez Molina publicadas en el Diario de Centroamérica de fecha 31 de agosto de 2012.

En esta sección se han abordado aquellos casos de empleadores cuyas prácticas violatorias a los derechos laborales y particularmente de la libertad sindical ejemplifican las condiciones de impunidad con que estas acciones se ejecutan.

En los anteriores números se ha abordado el caso de la Fiscal General, CLAUDIA PAZ Y PAZ BAILEY y el del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social cuyas prácticas antisindicales son objeto actualmente de múltiples denuncias ante distintos organismos internacionales y, particularmente, ante los órganos de control de la Organización Internacional del Trabajo -OIT- y ante la Comisión interamericana de derechos humanos.

Pero Guatemala es un país de realidades cambiantes y regularmente regresivas; el problema,

como lo han señalado acertadamente los órganos de control de la OIT, es que no existe voluntad política para resolver la grave situación que enfrenta Guatemala y que a la aquiescencia del Estado hacia las violaciones a la libertad sindical se ha sumado el constante e infructuoso intento de encubrir las ante la comunidad internacional en tanto que las violaciones se profundizan.

Existe, naturalmente, una percepción plutocrática que pretende establecer una interrelación entre la competitividad y el desarrollo y la desprotección económica y social del trabajo, privándole a los trabajadores para esto de los mecanismos naturales de defensa, como lo es el caso de la libertad sindical, la negociación colectiva, la huelga y, sobre todo, de una efectiva garantía de estos derechos a través de un sistema de justicia eficiente. Esta percepción obvia una realidad probada en los países más desarrollados del mundo en donde la democracia, la gobernabilidad, el desarrollo y la competitividad han caminado de la mano con el pleno respeto de los derechos laborales, con un sindicalismo autónomo y fuerte y sistemas de justicia eficaces.

De allí que en el presente número de Wachb'il, la sección de “El Jefecito”, estará dedicada al Estado de Guatemala en carácter fáctico de violador y



garante de la impunidad en las violaciones a la libertad sindical así como a brindar elementos para establecer el divorcio entre la práctica y el discurso oficial manejado nacional e internacionalmente a través del Ministro de Trabajo y Previsión Social.

UNA INTERLOCUCIÓN A LA MEDIDA

Es menester destacar que la práctica de cooptación de dirigentes y organizaciones impulsada por el gobierno de ÁLVARO COLOM CABALLEROS con la finalidad de generar un movimiento sindical y social sin autonomía ha sido retomada y ampliada por el gobierno del General OTTO FERNANDO PÉREZ MOLINA que ha perfeccionado los mecanismos de exclusión y represión hacia aquellos sectores empeñados en realizar una interlocución social legítima.

Debe recordarse que, aún antes de asumir el gobierno, el actual Ministro de Trabajo y Previsión Social se dedicó a reforzar la falta de autonomía de algunas organizaciones y a cabildear dos proyectos de ley de contenido altamente nocivo para las trabajadoras y trabajadores, siendo estos el proyecto de Reformas al Código de Trabajo, en virtud del cual básicamente se eliminan las funciones de la Inspección de Trabajo y se renuncia a la posibilidad, jurídicamente viable, de que los Inspectores de Trabajo impongan directamente multas a los patronos que incumplan las leyes laborales.

El segundo de ellos, el denominado “Proyecto de Ley de Inclusión Laboral”, el cual presupone una regulación del trabajo a tiempo parcial que contraviene la regulación garantista que ya existe en la Constitución Política de la República de Guatemala y cuyo efecto, en las condiciones actuales del país, sería simple y llanamente conducir hacia una mayor precarización del trabajo. Ya en el gobierno, el Ministro de Trabajo y Previsión Social, con estos fines, suscribió un convenio de fecha 12 de abril de 2012 con la Fundación Mario López Larrave en virtud del cual dicha fundación percibiría de los fondos del Estado la suma de Q. 160,225.00 para, según las cláusulas segunda y tercera del mismo, conducir a las organizaciones sindicales y campesinas a la presentación en conferencia de

prensa de un proyecto de ley de regulación del trabajo a tiempo parcial.

De la misma manera, el Gobierno central a través del Ministerio de Desarrollo Social, ha firmado una carta de entendimiento con una organización miembro de dicha fundación según la cual, la citada organización, ha establecido una alianza con el gobierno para identificar las comunidades que se priorizarán en los programas de asistencialismo, para el manejo de la conflictividad y el mapeo de la población para erradicar el hambre.

1

Pero, en el tema de la interlocución cómoda, este gobierno ha avanzado respecto al anterior al llevar esta a la institucionalización; es más, el Ministerio de Trabajo y Previsión Social aprobó el ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO 126-2012 que contiene el “NORMATIVO PARA DESIGNAR A REPRESENTANTES Y SUPLENTE DE ORGANIZACIONES DE TRABAJADORES Y EMPLEADORES PARA QUE PARTICIPEN EN COMISIONES NACIONALES E INTERNACIONALES” cuyas disposiciones contrarían los principios básicos de la libertad sindical y que, además ha sido aplicado de manera desigual a trabajadores y empleadores al admitir la designación de representantes del CACIF aún y cuando dicha organización no cuenta con el requisito básico establecido en el mismo de encontrarse inscrita en el Registro de Sindicatos de la Dirección General de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social. Lo irónico del caso, es que hasta ahora, el casi exclusivo querellante contra el Estado de Guatemala en materia de violaciones a los convenios internacionales, el MSICG, ha sido excluido de todos estos espacios.

Este proceso de institucionalización es aún más amplio ya que este gobierno aprobó y puso en vigencia la Ley Orgánica del Consejo Económico Social, cuya constitución fue producto de un proceso impulsado por un denominado grupo promotor, designado o autodesignado pero no electo por las organizaciones y que ha dado lugar a un nuevo espacio de exclusión a la verdadera interlocución y participación de la sociedad en las

1 Según lo manifestado a Prensa Libre por la titular del Ministerio en nota publicada el 27 de julio de 2012.

decisiones importantes para el país.

LA ESTIGMATIZACIÓN DE LA LEGITIMIDAD

Guatemala durante los últimos años ha vivido en dos realidades, las de la protesta social consentida y las de la protesta social estigmatizada; a menudo, los movimientos pre pactados que aseguran mostrar una imagen de dialogo y en los que se pide solamente lo que se permite pedir por parte del Gobierno han gozado de condiciones sumamente favorables, de hecho, no es difícil encontrar en las fotografías publicadas por los medios de comunicación social a sus dirigentes escenificando el logo del partido de gobierno con el puño derecho en alto.

En cambio, la realidad es distinta para quienes pretenden hacer una lucha legítima, en donde la comisión de recepción no es ni el Presidente, ni sus ministros, sino el ejército y las fuerzas de choque del gobierno, convirtiendo la amenaza de persecución penal, los estados de excepción o la captura de la gente, en el mecanismo persuasivo para “facilitar” el diálogo.

Puede citarse como ejemplo de esta estrategia de diálogo lo acontecido en el marco de la mal denominada “reforma educativa” en donde la Fiscal General y Jefa del Ministerio Público inició acciones penales contra los opositores a dicha medida, en donde hubo un amplio despliegue mediático encabezado por el Ministro de Gobernación y la Ministra de Educación que en lugar de diálogo legítimo y de buena fe, ofrecieron constantemente cancelación de matriculas estudiantiles (lo cual es ilegal), procesos penales y el anuncio de escuchas telefónicas contra los dirigentes estudiantiles, estrategia a la cual se sumó el Ministerio Público anunciando las acciones penales contra los estudiantes y alimentando el temor organizativo pidiendo información de los estudiantes a los planteles.

A esto se ha adicionado, por ejemplo, la captura del docente Edgar Jonatan Avalos Rodríguez, ilegalmente detenido desde el 2 de julio de 2012, a cuya defensa se le negó por un buen tiempo el acceso al expediente e incluso el tribunal a cargo

del caso se negó a recibir solicitudes escritas de la defensa, tal y como lo constató la Procuraduría de Derechos Humanos.

No está de más citar que cada vez que se captura en estas condiciones a un dirigente, miembro de base o simplemente desafortunado transeúnte, abundan las declaraciones de funcionarios públicos anunciando la aprehensión de los delincuentes y la existencia de investigaciones que permitirán la pronta captura de más instigadores, esto, con dos finalidades; a nivel social, deslegitimar al movimiento y, a nivel organizativo, desarticularlo mediante el temor.

El discurso oficial, ha tendido a reforzar la idea generada durante el conflicto armado interno de la organización como un elemento contrario a la productividad, al desarrollo y a la eficiencia; de hecho, este discurso se ha visto reforzado actualmente por las declaraciones brindadas a los medios de comunicación social por la Vicepresidenta Roxana Baldetti que denotan la clara intención de generar un ambiente antisindical.

¿COINCIDENCIA O INCIDENCIA?

En este apartado vamos a tratar de abordar brevemente algunos casos en los cuales existen violaciones a la libertad sindical y demás derechos laborales ejecutadas directamente por las instituciones u órganos del Estado o bien como parte de un marco de garantía de impunidad.

CASO SIPROSAT

Debido a la inexistencia de un interlocutor sindical legítimo en la Superintendencia de Administración Tributaria -SAT-, las trabajadoras y trabajadores tomaron la decisión de conformar el “Sindicato de Trabajadores con Principios y Valores de la Superintendencia de Administración Tributaria –SITRAPVSAT-“dando aviso de ello a la Inspección General de Trabajo con fecha 17 de agosto de 2012.

Por alguna razón obvia a la luz de los hechos, aún y cuando la ley no establece que el patrono deba ser notificado del proceso de formación del sindicato y



mucho menos tener acceso a la documentación del proceso y las identidades de quienes participan en la formación del sindicato, la Superintendencia de Administración Tributaria presentó una oposición a la conformación del Sindicato de cuyo planteamiento se desprende que, de alguna manera extraprocesal, la Superintendencia de Administración Tributaria tuvo acceso a la totalidad del expediente e identidades de quienes estaban conformando dicho sindicato.

Aun y cuando la normativa nacional e internacional prohíben la injerencia de los patronos en los sindicatos de trabajadores, el Director General de Trabajo mediante la resolución 008-2012, fechada 27 de agosto de 2012 con la cual admite la injerencia patronal, declara con lugar la oposición del patrono a la conformación del sindicato y priva a los trabajadores y trabajadoras de su derecho a la libertad sindical. Por tales actos, existen acciones penales planteadas contra los funcionarios involucrados, no obstante, extrañamente, el Ministerio Público no ha mostrado el mismo interés y agilidad que muestra en los casos contra sindicalistas y dirigentes sociales.

Esta resolución fue impugnada administrativamente por los trabajadores y, aún y cuando no les había sido notificada resolución alguna respecto a tal impugnación, la Viceministra Laboral del Ministerio de Trabajo y Previsión Social ha emitido declaraciones públicas mediante las cuales anticipa el criterio respecto a un asunto que deben resolver y notificar a las partes antes de cualquier opinión vertida públicamente.

En ese mismo sentido, y teniendo como base la resolución 008-2012 del Director General de Trabajo, el Inspector General de Trabajo emite la resolución 1633-2012, de fecha 3 de septiembre de 2012, mediante la cual deja sin efecto ni valor jurídico alguno el aviso del proceso de constitución del sindicato dado por los trabajadores, pretendiendo que tal resolución tenga efectos supra constitucionales y retroactivos a fin de desproteger a los trabajadores y facilitar la defensa de la Superintendencia de Administración Tributaria en las denuncias de despido presentadas por quienes fueron despedidos como producto del intento de

organizarse sindicalmente al margen del sindicato bajo el control patronal.

Ante esta situación, con fecha 7 de septiembre en horas de la mañana, los trabajadores dieron aviso de que se encontraban en proceso de constituir un sindicato, en virtud de que habían acordado el día anterior convocar para la asamblea constitutiva para ese día al finalizar la jornada laboral; ese mismo día, fueron despedidos la mayoría de quienes se encontraban en el proceso, a pocas de horas de presentado el aviso.

Debe señalarse, que fiel a la tendencia de la Dirección General de Trabajo, el Sindicato ha sido notificado de una serie de requisitos previos que carecen de fundamento legal y que demoran innecesariamente la inscripción del sindicato.

Ante los despidos, se plantearon las denuncias correspondientes que fueron resueltas por los tribunales del país ordenando las reinstalaciones, la notificación de las mismas fue programada para el día 19 de septiembre de 2012.

Al arribo del ministro ejecutor junto con los sindicalistas despedidos, la Superintendencia de Administración Tributaria, aún tratándose de un edificio público y en horario de atención a los contribuyentes, ordenó el cierre de las puertas de su sede central (Torre SAT) a efecto de impedir el acceso al funcionario judicial y a los trabajadores. Este extremo fue documentado por los medios de comunicación social ante quienes la Superintendencia de Administración Tributaria abiertamente manifestó que no reinstalaría a los sindicalistas despedidos siendo apoyado en tal posición por la Viceministra laboral del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, tal y como fue publicado por uno de los diarios del país.

CASO BANTRAB:

El Banco de los Trabajadores, invitó a más de 300 de sus trabajadores a una supuesta capacitación en un hotel capitalino y, al arribar a la misma, les fue comunicado su despido, en el cual se violaron las disposiciones del pacto colectivo de condiciones de trabajo, por lo cual los trabajadores acudieron a

denunciarlo ante la Inspección General de Trabajo. Con fecha 24 de septiembre de 2012, se celebró la primera audiencia dentro de las diligencias de adjudicación Número R1-0101-05009-2012, en la misma estuvo presente el Banco de los Trabajadores en su calidad de patrono siendo prevenido para los efectos de constatar lo denunciado por los trabajadores a que pusiera a la vista de los inspectores de trabajo los contratos individuales de trabajo de todos sus trabajadores, el reglamento interior de trabajo debidamente autorizado por la autoridad respectiva y el Pacto colectivo de condiciones de trabajo; todos ellos documentación que por mandato de la ley debe poseer un patrono, señalándose audiencia para el día 27 de septiembre de 2012, quedando enterados y notificados de dicha audiencia tanto los trabajadores como los representantes del patrono. Debe señalarse que en dicha audiencia estuvieron presentes tanto el Inspector General de Trabajo como el Sub Inspector General de Trabajo.

A pesar de estar enterados y notificados, el Banco de los Trabajadores, no asistió a la audiencia de fecha 27 de septiembre por lo que los Inspectores de Trabajo actuantes, conforme a derecho, procedieron a dar por incumplidas las prevenciones realizadas y notificadas al Banco de los Trabajadores el día 24 de septiembre de 2012 y en consecuencia, tuvo por constatadas las violaciones denunciadas fundamentándose en la normativa nacional e internacional aplicable.

Hasta ese momento, la Inspección General de Trabajo y en un caso excepcional había cumplido plenamente las funciones que le corresponden de conformidad con la ley; no obstante, con fecha 28 de septiembre de 2012, el Inspector General de Trabajo, de manera sorpresiva, emite la resolución 1885-2012 IGT/JAAH mediante la cual, asumiendo funciones que la ley reconoce exclusivamente a los jueces, enmienda el procedimiento dejando sin efecto lo actuado por los Inspectores de Trabajo aduciendo que al haber procedido sin la presencia del patrono, habían violado su derecho defensa.

Al respecto, debe hacerse mención que la audiencia y prevenciones fueron notificadas al patrono aún en presencia del mismo Inspector y Sub Inspector

General de Trabajo, siendo en consecuencia la ausencia del patrono, responsabilidad y rebeldía del mismo patrono.

Lo preocupante de esto, no es sólo la interferencia de un funcionario que no es de carrera sino de libre nombramiento (es decir ostenta un cargo político) en el ejercicio de la función de la Inspección de Trabajo sino que esta intervención no prevista por la ley y en exceso de sus facultades legales afecte el buen desempeño de los Inspectores de Trabajo y genere un precedente sumamente nocivo que vincule la efectividad de las Inspecciones de Trabajo a la voluntariedad de estar o no estar en las mismas por parte de los patronos y más grave aún, que lo actuado por funcionarios de carrera en el ejercicio de sus atribuciones legales, pueda ser dejado arbitrariamente sin efecto por un funcionario político.

CASO FINCA LA SOLEDAD

En el caso de la Finca La Soledad, ubicada en el municipio de Patulul del departamento de Suchitepéquez, que es propiedad de la familia la esposa del Presidente de la República y a la cual pertenecen los principales financistas del partido de Gobierno, ha tenido que ser llevado ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos debido a la negativa reiterada por parte del Juez de Primera Instancia de Trabajo y Previsión Social del departamento de Suchitepéquez de ejecutar las órdenes de reinstalación que actualmente se encuentran firmes, esto no obstante que la ejecución ha sido requerida de manera insistente por los trabajadores al tribunal que se ha negado a hacer cumplir sus propias resoluciones.

Como puede apreciarse, en todas estas violaciones a la libertad sindical y su falta de efectiva solución, el Estado de Guatemala ha actuado a través de sus diferentes órganos sea como autor directo de las mismas o como autor directo de las condiciones que han permitido su impunidad. No se trata de acciones aisladas, se trata de una política definida y ejecutada por el propio Estado de Guatemala de forma organizada y coordinada, que con todo merecimiento ha sido nombrado como “El Jefecito” para esta edición.



Entrevista con **Beatriz Sandoval**



“El arte ve las cosas hacia adelante,
establece un vínculo entre el
ser humano y la posibilidad de construir,
la conciencia de estar vivo y hacer algo.”

¿CÓMO Y POR QUÉ ENTRASTE AL MUNDO DE LA PINTURA?

En verdad la pintura me acompañó desde pequeña, quizás desde unos 3 años de edad. Miraba trabajar a mi papá que era zapatero y desde lejos veía como dibujaba y los diseñaba. Leía a escondidas sus revistas de comic. Aprendí a leer de esa manera. Hacía dibujos en la pared, en cuadernos usados, que luego me hacían borrar.

Un día recibí de mi papá una caja de crayones de madera, con una funda plástica. Fue fantástico, mágico, aún recuerdo el olor que tenían. Esa fue mi primera experiencia con el color, tendría unos 4 años.

De alguna manera la pintura, el dibujo me acompañó siempre como vida refugiada. Por esa razón me veo como una pintora de mi interior.

En sexto primaria pedí entrar a la escuela de artes plásticas que conocí en una salida al teatro por el colegio donde estudiaba y no fue posible. Volví a decirle mi deseo a mi mamá en tercero básico y no fue posible. Así que al graduarme de maestra de educación primaria urbana, estudié pintura en la Escuela de Artes Plásticas a escondidas de mi familia.

Rápidamente entré en un mundo que necesitaba, lleno de fuerza y personajes nuevos. Por primera vez asistí a exposiciones pictóricas con mis compañeros. Y la vida se convirtió en una aventura.

¿POR QUÉ LA PINTURA?

Bueno, porque nunca sentí otra cosa que no fuera natural para mí, siempre la amé, la busqué y le he sido fiel. Me siento identificada con ella, me hace crecer, participar, amar y descubrir la esperanza. El corazón me late junto a ella, respiro por ella y me lleno las manos de ella.

¿CÓMO DESCRIBIRÍAS TU OBRA?

Bueno, describiría mi obra como una mujer que intenta mirar el mundo desde la mirada que puede dar la ternura. Aún es el amor y la esperanza el motivo de la obra que pinto, aún el alma y la lucha por descubrir el momento de sentirse vivo.

De alguna manera perseguida por el amarillo, los vestidos transparentes, los pasos cortos, la piel limpia, joven, vieja de recuerdos, con un vientre de



Enredadera
Óleo sobre boldo



manzanas lleno. Siento que mi obra es poesía. Sin vanidad, en verdad así la siento.

¿POR QUÉ TRABAJAR CON NIÑOS Y ADOLESCENTES?

Aún me siento niña, no con la misma energía, pero sí con las ganas de jugar y ellos me entienden bien, a la vez que los entiendo.

Es fantástico trabajar con ellos, la pintura fluye, se desata de manera espontánea, siempre diferente, siempre sorpresiva.

Sin embargo, en mi si existe un objetivo claro, el de dar un espacio donde los niños y niñas puedan expresar sus sentimientos y pensamientos y busquemos juntos verdades simples sobre el ser humano y la naturaleza. Veo la pintura como estrategia de cambio general.

Intentamos de alguna manera despertar con la pintura, ser.

¿QUÉ HAS APRENDIDO DE TU TRABAJO CON LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES, CÓMO HA ENRIQUECIDO TU PROPIO TRABAJO?

Al ver hacia atrás veo que los niños y niñas me han dado la alegría que me faltaba y la esperanza que necesito mantener puesta en el día a día. No he muerto por ellos. Me mantengo viva y con ansias de las ideas que podamos hacer mañana, pintar el amanecer, el maíz, la fuerza, todo, hoy y mañana.

Técnicamente en la pintura aprendí de ellos y ellas

que el miedo no cabe, que la voz se hace fuerte con el pincel, que el corazón piensa y no olvida al otro, camina con él o con ella en la existencia de la obra y en su conclusión. Sólo los niños y niñas me mantienen viva, me hacen sentir viva, eso me han dado. Tantas alegrías.

AHORA ESTAS INCURSIONANDO EN LA POESÍA ¿POR QUÉ?

Una sin darse cuenta incluye a la poesía, con ella puedo entender mejor el paisaje y la existencia de las personas en él, pretendo entender la vida. La pintura tiene mucha similitud con la poesía, de alguna manera siento que mi pintura es poesía...

Una imagen viene a uno, fija, y luchamos por conseguir plasmarla físicamente, en este caso en la pintura.

De alguna manera una imagen se presenta en palabras y fluye como agua que corre. Maya Cú ha caminado conmigo y me alimentó en esta primera experiencia, me desató.

Conseguí la misma motivación y placer que me da la pintura. Aunque con diferencias, puesto que las palabras no se detienen, la pintura hace pausa y lucha nuevamente. Es verdaderamente interesante y hermoso. El arte es contar la vida ya sea pintura o poesía, hermanas tenían que ser.

¿QUÉ ES LA POESÍA PARA TI Y CÓMO VA TU TRABAJO EN ESE NUEVO CAMPO?

La poesía es un juego de palabras que amarradas explican lo que vivimos de manera bella. Es una mujer que camina ligero o lento, si cuenta el amor bien recibido.

Me calculo principiante, alumna de la vida y los



La familia de la Escuela de Arte Frida Kahlo

poetas. Pero comprendo su esencia y la amo.

En este campo me veo con ansias de leerles algo, para que la emoción me guíe. Pretendo trabajar la pintura y la poesía al mismo tiempo, ese camino es el que tome últimamente.

Y cada vez que emprendo algo nuevo, en este caso la poesía, me hace crecer y me conozco más, me exhortó a trabajar con ella aceptando que quiero estar a su lado definitivamente.

¿CÓMO VES LA PLÁSTICA GUATEMALTECA Y LATINOAMERICANA DE HOY?

Viendo el transcurso de nuestra historia artística, Guatemala es sin dudas un lugar bendecido por el arte. Cantidad de pintores, poetas, músicos que cuentan su vida con el arte y que tienen un excelente trabajo, pese a la falta de apoyo que existe en países como el nuestro, se quedan aquí, amándolo.

Sin embargo, presiento, una alienación del arte, modas y aprovechamientos. Y es que pretendemos hacer de este país...otro. Aún no nos toca el paisaje, las coyunturas, y nuestra descendencia.

No es estar a favor o en contra de los artistas, sino luchar para establecer un arte verdadero que responda a nuestro espacio y a nuestro tiempo. Esto viéndolo desde una perspectiva más pictórica y social.

Aún así el arte se construye, se comparte, en canciones, poesías y pinturas urbanas.

Es notable nuestra influencia occidental, la conquista pesa en el interior de cada uno y no escapamos de esta realidad. Somos un país joven históricamente hablando.

Otro cantar fuera con el apoyo a los artistas por parte del Estado porque con ellos se construye la esperanza y se respira, se respira y el corazón late. Prácticamente hacemos de los momentos artísticos fiesta y revolución.

¿QUÉ PUEDES DECIRNOS DEL APOYO DEL ESTADO GUATEMALTECO AL ARTE?

¡Cuál? El artista, en general, en este país hace el trabajo del Estado.

El arte es el motor de la cultura, empuja, renueva, cambia. Me imagino que eso es precisamente lo que no les gusta.

Un Ministerio de Cultura sin presupuesto, con personal incapaz, llenos de ignorancia, burocrático, totalmente desapegado de su función.

El arte de este país son sus artistas. Y así, en el olvido, se pierde información tan valiosa que pudiera apoyar a la construcción de un país mejor. De seres pensantes.

Es triste, es duro, sobrevivir, pero no hemos perdido todo, aún queda mucho por pintar, cantar, escribir y

“Guatemala está echada a la suerte. Se le hace trabajar, maltratada y callada. En verdad parecemos un país esclavo con días de domingo.”

el aire lo lleva. La magia del arte no se detiene porque no existe voluntad política.

¿CÓMO VES GUATEMALA DESDE EL PUNTO DE VISTA ECONÓMICO, POLÍTICO, SOCIAL Y CULTURAL? ¿CREES QUE LA SITUACIÓN HA MEJORADO O EMPEORADO EN LOS ÚLTIMOS 10 AÑOS?

Pienso que somos muy parecidos al país que fuimos desde la colonia. La misma situación de esclavitud pero con otros nombres, el mismo dominio criollo, los mismos prejuicios raciales.

Lo que ha cambiado drásticamente es el paisaje, desordenadamente, como se pueda, construido para alienarnos, despegarnos de la naturaleza y darnos un sueño consumista. La influencia del sistema, abandono de la lucha, la conciencia y el trabajo comunitario.



Guatemala está echada a la suerte. Se le hace trabajar, maltratada y callada. En verdad parecemos un país esclavo con días de domingo. Estamos

El arte ve las cosas hacia adelante, establece un vínculo entre el ser humano y la posibilidad de construir, la conciencia de estar vivo y hacer algo.

“Lo que necesitamos es entrar en un estado de conciencia en el que el otro quepa. Este individualismo nos está matando, literalmente. Y el otro somos todos.”

Lo que puede hacer el arte de manera positiva es hacernos consientes, sensibles, inteligentes, observadores, justos. Además quita prejuicios, como el racismo.

abandonados y eso pesa en lo económico, en lo político, social y cultural. Son personas u organizaciones aisladas que luchan por darle algo de respiro a la gente y a la naturaleza.

Mejora de manera constante nuestro ambiente, el ser humano vive en el arte. Es natural.

¿QUÉ CAMBIOS CREES QUE SON INELUDIBLES Y URGENTES EN LA GUATEMALA DE HOY?

Por otro lado, existe la posibilidad de que los artistas lleguen agotados en un espacio donde existe la indiferencia, pero, no siempre es igual. Es una necesidad vivir con el arte, el tiempo lo ha demostrado.

Urge todo, la educación, la salud, la conservación de nuestro medio ambiente, de nuestro patrimonio. Todo urge. El abandono llegó a su tope. Colapsó. Claro tenemos que ser realistas y empezar a construir de a poco.

¿CADA VEZ VEMOS MENOS JÓVENES EN LAS ORGANIZACIONES SINDICALES A QUÉ CREES QUE SE DEBE ESTO?

Lo que necesitamos es entrar en un estado de conciencia en el que el otro quepa. Este individualismo nos está matando, literalmente. Y el otro somos todos.

Varias cosas, primero el sistema consumista los absorbió. Segundo, el miedo de algunos adultos que vivieron situaciones de guerra y opresión evita la participación de su descendencia. La filosofía individualista y el sistema educativo que repite conceptos equivocados, niega la participación y la guerra o no la incluye como realidad y los medios de comunicación. También la violencia instaurada y la falta de confianza de líderes, no todos pero si algunos. Existe descontento y desconfianza.

Puede haber técnicas, ideas para cambiar el mundo, pero es el interior, en donde el sistema está escrito de manera invisible. Lo que necesitamos es borrar el sistema y no tratar de revivir al muerto. Cambiar las estrategias de diálogo, las propuestas. Todos y todas formando. Necesitamos un nuevo sueño, concreto.

El arte es una manera de retomar y de resucitar. El arte motor de la cultura y la cultura es todo. El arte es una manera de mejorar a Guatemala, mientras cantamos una canción.

¿CREES QUE EL ARTE PUEDE CONTRIBUIR A ESOS CAMBIOS? ¿CÓMO?



Detalle de Mural/ Con el permiso de Eva...
 Jalapa, San Pedro Pinula. 2010

MSICG ¡Acciona!

AUTORREFORMA SINDICAL PARA EL TRABAJO DECENTE

En el marco de SU PROGRAMA DE AUTORREFORMA SINDICAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN EN EL PAÍS DEL TRABAJO DECENTE el MSICG promovió y llevó a cabo durante los últimos seis meses una serie de talleres de formación y debate sociopolítico tendientes a fortalecer y ofrecer a los trabajadores y trabajadoras estructuras sindicales fuertes, democráticas, transparentes y eficientes.

Las actividades contaron con la participación de más de 320 miembros de base y dirigentes del MSICG y de compañeros y compañeras de organizaciones sindicales, campesinas e indígenas.

Dentro de los talleres realizados cabe destacar los denominados: “La autorreforma del movimiento sindical guatemalteco y la agenda de trabajo decente”, realizado en el departamento de

Retalhuleu con fecha 21 de julio de 2012; El taller sobre “Seguridad social y trabajo decente” realizado el día 3 de agosto de 2012 en el Departamento de Sololá; y el “Foro Sobre Autorreforma Sindical” realizado con fecha 22 de agosto de 2012.

Este ciclo de talleres que se continuará impartiendo durante el presente año tiene además como objetivo fortalecer la articulación de los procesos organizativos del MSICG a nivel local, regional y nacional.

FORTALECIMIENTO ORGANIZATIVO DEL MSICG

El MSICG, teniendo claro el impacto que la falta de un sindicalismo fuerte, democrático e independiente ha tenido en el debilitamiento de la democracia guatemalteca y en la agudización de las condiciones de miseria de la mayoría de la población ha lanzado durante el presente año una agresiva campaña de organización y afiliación





sindical, especialmente en los sectores más explotados.

Como parte de este proceso nace a la vida con fecha 4 de septiembre del año 2,012 la Central Campesina del Sur –CCS- que aglutina hoy por hoy a más de 3,000 trabajadores y trabajadoras de las plantaciones de banano, café, azúcar, hule, y palma africana. No cabe duda que este número importante de afiliados ha convertido a la CCS en la estructura más representativa de los trabajadores del agro guatemalteco.

Durante el lanzamiento de la Central el compañero Aniceto Montiel, conducción política del MSICG señaló que esta es el primer paso en la instauración de un nuevo modelo organizativo esencialmente ramal tendiente a eliminar la dispersión de las luchas sindicales y como herramienta en la construcción de una visión sociopolítica que desde la percepción realista de la situación permitirá la implementación del trabajo decente en todos los centros de trabajo del país a través de la justa distribución de los medios de producción y reproducción de la riqueza y el bienestar siendo el más importante la justa redistribución de la tierra.

Durante estos seis meses el MSICG ha acompañado también nuevos procesos constitutivos de sindicatos afiliados, acompañando las asambleas y trámites de inscripción del Sindicato pro dignificación de los trabajadores de la Superintendencia de administración tributaria -SIPROSAT, Sindicato de trabajadores de la liga Guatemalteca del Corazón -SIDETRALICO-, Sindicato central de moto taxistas de Guatemala -SMG, entre otros.

Es importante para el MSICG divulgar en esta edición de la revista que los procesos de constitución de organizaciones sindicales en Guatemala están siendo sometidos más que nunca a todo tipo de arbitrariedad con el único fin de desarticular todo intento de formación de las estructuras y beneficiar la cultura antisindical de los empleadores.

Es por ello que con fecha 14 de septiembre del año 2,012 el Movimiento sindical, indígena y campesino

guatemalteco –MSICG- como parte de su lucha permanente por el trabajo decente presentó ante el Ministerio Público dos acciones penales en contra del Superintendente de Administración Tributaria, MIGUEL ARTURO GUTIERREZ ECHEVERRIA y en contra del Director General de Trabajo, MARIO IVAN ALFARO VILELA por la posible comisión de los delitos de violencia económica; discriminación, colusión, usurpación de atribuciones, resoluciones violatorias a la constitución, incumplimiento de deberes, falsedad material, falsedad ideológica y abuso de autoridad con las agravantes generales de Motivos fútiles o abyectos; Alevosía,



Premeditación, Abuso de autoridad y menosprecio del ofendido incurridos durante el trámite de la inscripción de un sindicato de trabajadores y los despidos antisindicales ejecutados contra los trabajadores y trabajadoras de la Superintendencia de Administración Tributaria –SAT- que tomaron la decisión de conformar un sindicato autónomo y ajeno al control de las autoridades de la SAT y de que estén encaminándose ahora otras acciones contra el actual Ministro de trabajo y previsión social.

Las denuncias parten de las evidentes anomalías existentes en la tramitación de la solicitud de inscripción de la organización sindical que hacen evidente el trasiego de información e influencias que motivaron el acceso indebido de la Superintendencia de Administración Tributaria al

expediente de conformación del sindicato, la ejecución de actos de injerencia patronal y estatal en el ejercicio de la libertad sindical así como la discriminación antisindical y las consecuencias económicas y sociales que tales actos han tenido para los trabajadores por el ejercicio de su derecho constitucional de organizarse sindicalmente para la promoción y defensa de sus legítimos intereses laborales.

MSICG AMPLIA OFERTA SINDICAL

Con fechas 3 y 4 de agosto del año 2012 el Movimiento sindical, indígena y campesino Guatemalteco –MSICG- con apoyo de sus organizaciones miembros: Sindicato de Trabajadores Profesionales del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social –STPIGSS-, Comité Campesino del Altiplano –CCDA- y el Sindicato de Trabajadores del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social –STIGSS- llevó a cabo en Quixayá, Sololá una Jornada Médica que benefició a más de 450 familias miembros de base de CCDA quienes no solo recibieron la atención médica sino también los medicamentos necesarios para tratarse.

Esta Jornada fue una oportunidad más para dialogar con los trabajadores sobre la importancia de un sistema de salud público, gratuito y eficiente, así como sobre la importancia de fortalecer el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social –IGSS- como pilar de la salud de los trabajadores y sus familias y de evitar el proceso de privatización encubierto que ahora enfrenta.

Al respecto la compañera Ingrid Ruano, miembro del Consejo Político del MSICG durante la actividad político-formativa realizada de manera simultánea refirió:

“La seguridad social universal es el objetivo de la creación del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social durante el proceso revolucionario de la década de 1944 a 1954 y no puede ser alcanzada sino mediante la transformación de la estructura económica, política y social del país; aspiración que impulsa cada acción y lucha del MSICG. Esta jornada, es una muestra del poder transformador

de la solidaridad de la clase trabajadora, de cuando el excluido se solidariza con otro excluido para romper el círculo de exclusión y de dispersión impuesto desde las élites. Cuando ese poder transformador se manifieste de manera general y permanente, la sociedad guatemalteca gozará de una nueva primavera democrática y eso no es un sueño, es algo que será cada vez más posible cuando cada quien tenga presente de donde viene



y esa certeza le indique hacia dónde ir. Cuando no haya consigna sin acción, cuando no haya más discursos sin congruencia práctica, cuando no haya unidad sin solidaridad y cuando no haya más militancias o liderazgos sin compromiso, tendremos algo más que un país, habremos construido una patria para todas y todos...”

El MSICG estará llevando a cabo otras actividades similares que transmitan la solidaridad e identidad que la lucha de clases debe expresar en discurso y práctica.

AREA DE ASESORÍA

Con fecha 12 de septiembre de 2012 El Movimiento sindical, indígena y campesino guatemalteco –MSICG- fue notificado de la resolución emitida por la Corte de Constitucionalidad dentro de los expedientes acumulados números 3, 4 y 52, todos del año 2011, dentro de los cuales se conocía la acción de



inconstitucionalidad total del Acuerdo 1,257 de la Junta Directiva del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social –IGSS-, que reformó el régimen del programa de Invalidez, vejez y sobrevivencia –IVS- del IGSS.

La sentencia emitida por la Corte de Constitucionalidad declaró inconstitucional los siguientes aspectos planteados por el MSICG dentro de la citada acción: 1) El aumento de los meses de contribución para optar al 0.5% de la remuneración base por cada seis meses de contribución que tenga el asegurado en exceso; 2) La eliminación del 10% de la remuneración base por cada dependiente del afiliado; 3) La variación en el cálculo del 25% adicional de los pensionados de “Gran invalidez” y; d) El incremento de la edad para optar a la pensión por vejez.

Con esta acción el MSICG logra revertir en parte el proceso de privatización de la seguridad social impulsado por los sectores menos progresistas del país y beneficiar a más de 5 millones de trabajadores y trabajadoras.

En esta misma área durante los últimos seis meses han sido atendidas más de 142 actuaciones judiciales y más de 164 actuaciones administrativas relativas a procesos distintos entre incidentes de reinstalación y de terminación de contratos, juicios ordinarios, juicios colectivos, trámites administrativos disciplinarios, acciones constitucionales de Amparo e inconstitucionalidad y juicios penales. Todos ellos tramitados ante las autoridades judiciales y los órganos administrativos de la República de Guatemala. A través de estas

acciones se ha beneficiado directamente a más de 33,000 afiliados y afiliadas al MSICG.

ACCIONES A NIVEL INTERNACIONAL POR EL TRABAJO DECENTE

LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO

Desde el año 2007 el MSICG ha venido denunciando ante las diversas instancias internacionales las graves violaciones a los derechos sindicales, laborales y de los pueblos indígenas recurrente en el país. Estas denuncias han permitido lograr importantes recomendaciones y observaciones dirigidas al Estado de Guatemala derivadas tanto de los Órganos de control de la OIT como de otros órganos del Sistema de Naciones Unidas que de ser implementadas mejorarían la vida de la población en general.

Este año, congruente con su accionar, una Misión del MSICG fue comisionada para participar en la 101ª Conferencia internacional del trabajo celebrada en el mes de Junio en Ginebra, Suiza teniendo como mandato supremo presentar ante la Comunidad internacional las graves violaciones a los derechos laborales y sindicales que se cometen al amparo del Estado y que atentan contra la dignidad de la clase trabajadora guatemalteca, especialmente las violaciones al Convenio 87 de la OIT.

Aunque este año y producto de la constante denuncia del MSICG ante la OIT el caso de violaciones al Convenio 87 en las que incurre el



Estado de Guatemala sería revisado en la Comisión de aplicación de normas de la Conferencia la misma no tuvo verificativo debido al ataque por parte del grupo de los empleadores a los órganos de control de la OIT y al derecho de huelga contenidos en los Convenios 87 y 98.

No obstante, este incidente no alcanzó para impedir a los trabajadores del mundo la instalación de un Tribunal Internacional que con toda seriedad evaluó la situación de la libertad sindical en Guatemala y concluyó el 6 de junio de 2012 que el Estado de Guatemala continúa sin mostrar voluntad política para resolver la reiterada y sistemática violación al Convenio 87 de la OIT.

Como consecuencia este tribunal urgió al Estado a tomar las medidas necesarias para garantizar la vida y la seguridad física de los sindicalistas y sus familias, a que emita de manera urgente sentencias condenatorias contra los autores materiales e instigadores de los actos de violencia antisindical, a la aprobación e implementación de las reformas legislativas solicitadas por los órganos de control de la OIT, la regulación de un recurso judicial de efectos suspensivos inmediatos sobre las violaciones a libertad sindical y demás garantías laborales que permita eliminar el incentivo a la dilación procesal y una efectiva protección de estos derechos como lo establece el artículo 25 del Pacto de San José; la aprobación de una ley que regularice las relaciones de trabajo tanto en el sector privado como público a efecto de eliminar las modalidades atípicas y fraudulentas de contratación laboral; la eliminación de obstáculos para la inscripción de sindicatos así como la plena garantía de la libertad estatutaria de

las organizaciones en cuanto a elegir su estructura, sus condiciones de afiliación y la plena libertad para redactar sus estatutos, entre otras no menos importantes.

Asimismo, para coadyuvar con el Estado en este cometido, con fecha 14 de junio de 2012 un grupo de sindicatos del mundo solicitó ante el Consejo de Administración el sometimiento del Estado de Guatemala al procedimiento establecido en el artículo 26 de la Constitución de la OIT, procedimiento empleado escasas veces desde la fundación de la OIT y contra regímenes en su mayoría dictatoriales.

Frente a la agudización de la situación el MSICG ha continuado el proceso de presentación de casos ante el Comité de Libertad Sindical y el envío de observaciones a la vigencia de los Convenios a la Comisión de expertos en aplicación de convenios y recomendaciones CEACR, presentando en los últimos 6 meses más de 20 casos y alegatos relativos a graves violaciones a los derechos más elementales de los trabajadores y trabajadoras, señalando con especial preocupación las violaciones a la libertad sindical y a la negociación colectiva, la implementación de trabajo forzoso, el déficit del diálogo social y las violaciones al pago de un salario decente en contrapartida por el trabajo desempeñado.

Por último, como mandante de la OIT, el MSICG con fecha 10 de julio del año 2012 recibió en su sede de la Ciudad capital la visita de una Misión de la OIT proveniente de Suiza quienes le informaron sobre la asistencia técnica solicitada y brindada al





Estado de Guatemala en el marco del Convenio 87.

COMISIÓN INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS –CIDH-

Desde hace varios años el MSICG ha venido señalando que se está atravesando por un proceso de pérdida de las garantías del Estado de derecho producida por una administración de justicia que ha sido incapaz en todos sus niveles de garantizar el pleno cumplimiento de los derechos que reconocen tanto la Constitución como los Convenios internacionales y las leyes del país

Ha señalado también que esta situación ha sido particularmente sensible para las trabajadoras y trabajadores que no han encontrado en los tribunales ordinarios ni en los tribunales



constitucionales una administración de justicia que cumpla con el principio básico del apego a la ley en sus resoluciones lo que ha derivado en que la comunidad internacional, acertadamente, señale un fallo sistémico de la justicia laboral guatemalteca.

Frente a la ausencia de un sistema de justicia laboral que afecta gravemente la democracia y la vida de millones de trabajadores, con fecha 27 de julio del año 2012, el MSICG anunció en conferencia de prensa que sumará a su trabajo ante los órganos de control de la OIT un proceso de profundización de la fiscalización del actuar de los

jueces y tribunales ordinarios y constitucionales ante el Sistema interamericano de derechos humanos y otros órganos de Naciones Unidas.

En esa oportunidad el MSICG presentó ante los medios de comunicación nacionales e internacionales y ante la Comisión interamericana de derechos humanos cuatro peticiones de medidas cautelares relacionadas con graves violaciones a los derechos reconocidos por la legislación nacional y el Pacto de San José en los casos del Acuerdo 1,090 de la Junta Directiva del IGSS; el Acuerdo 02-2000 del Consejo del Instituto de la Defensa Pública Penal; de la Fiscal General y Jefa del Ministerio Público por arbitrariedades cometidas en contra del directivo sindical JAVIER ADOLFO DE LEÓN SALAZAR, y del Juzgado de primera instancia de trabajo y previsión social y de familia del Departamento de Suchitepéquez por el estado de indefensión en que ha colocado a los trabajadores de la Finca La Soledad.

A estas 4 acciones se han sumado otras tres que ratifican el compromiso del MSICG de someter al escrutinio de la comunidad internacional cada resolución o proceso en que los tribunales de justicia laboral y de justicia constitucional incurran en violaciones a los derechos humanos de los trabajadores y trabajadoras esperando que ello permita mejorar la administración de justicia en el país y desarticular los grupos que han instalado estas condiciones para generar empresas dedicadas a brindar asesoría para la evasión de la ley y obtención de impunidad a favor de los sectores económicos y políticamente poderosos.

LUCHA CONTRA LA PERSECUCIÓN Y ENCARCELAMIENTO POLÍTICO:

El MSICG ha visto con preocupación el recrudecimiento de la estigmatización de la lucha sindical y, en el marco de una respuesta práctica y no discursiva, se encuentra realizando la defensa de los procesos penales en contra de la compañera Dra. LAYLA LERISA CHANQUIN JOCOL y del compañero Dr. RODOLFO EDUARDO JUÁREZ RALDA, directivos del STPIGSS que enfrentan actualmente un proceso penal impulsado por su patrono, el Instituto Guatemalteco de Seguridad

Social debido a sus actividades sindicales, con la aquiescencia del Ministerio Público y de la Cámara Penal de la Corte Suprema de Justicia, contra la cual se ha promovido un amparo en única instancia.

El MSICG recuerda además que el compañero MANUEL DE JESÚS RAMÍREZ, asesinado el 1 de junio de 2012, era también objeto de un proceso penal cuya defensa fue asumida por el MSICG.

total contra el Decreto 15-2012 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de la Dirección General de Investigación Criminal –DIGICRI- en virtud que la misma representa el resurgimiento de una estructura con funciones ampliamente discrecionales, susceptible de emular a la denominada durante el Conflicto Armado Interno Policía Judicial o el denominado Comando 6.

El MSICG lamenta que el mismo día de presentación de dicha acción ante la Corte de Constitucionalidad y de efectuada la Conferencia de Prensa que anunciaba tal acción, la Fiscal General y Jefa del Ministerio Público, CLAUDIA PAZ Y PAZ BAILEY, emitiera los acuerdos de destitución de los compañeros José Alejandro Reyes Canales y Gerson Ariel Recinos Girón, ambos directivos del SITRADICMP.



MSICG Presenta denuncia por Asesinato del compañero Manuel de Jesus Ramírez

De la misma manera, el MSICG brindó asesoría totalmente gratuita al profesor EDGAR JONATAN AVALOS RODRÍGUEZ, ilegalmente preso desde el 2 de julio de 2012 y mantenido en ese estado con la finalidad de que su encarcelamiento, persuada de cualquier oposición en contra de la mal denominada Reforma Educativa impulsada por el Ministerio de Educación debiendo recordar que la masacre ejecutada por el Estado de Guatemala en contra de los pobladores de los 48 cantones de Totonicapán, se operó contra una manifestación pacífica que igualmente se oponía a dicha reforma y a las Reformas Constitucionales impulsadas por el Presidente de la República de Guatemala.

LUCHA CONTRA EL RESURGIMIENTO DE ESTRUCTURAS REPRESIVAS DEL ESTADO

El 8 de octubre de 2012, el MSICG junto a varios Diputados y Diputadas de Encuentro por Guatemala y de la Unidad Nacional de la Esperanza, así como su afiliado SITRADICMP, planteó una acción de inconstitucionalidad general